

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 592

XI LEGISLATURA

10 de junio de 2021

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-20/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a la creación de empleo en Andalucía de la mano de nuestros ayuntamientos (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 7
- 11-21/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la vulneración de los derechos fundamentales y de la normativa europea en los asentamientos de inmigrantes en Huelva y Almería (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*) 8
- 11-21/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a las ayudas a las entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*) 9
- 11-21/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa al abono de los pagos pendientes y a la nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*) 10
- 11-21/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a las demandas al Gobierno de España en relación con las ayudas directas a autónomos y empresas previstas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 592

XI LEGISLATURA

10 de junio de 2021

- 11-21/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans (*Inadmisión a trámite*) 12
- 11-21/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la reforma de la legislación contencioso-administrativa, para que sea la Audiencia Nacional el órgano judicial competente para la convalidación de las medidas restrictivas que aprobarán las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 11-21/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa al rechazo del sistema de pagos de peajes en las autovías (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 11-21/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa al impulso a los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-21/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa al auxilio económico a las corporaciones locales para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-21/PNLP-000070, Proposición no de ley relativa a la modificación urgente de la Ley 3/1986, de 14 de abril (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 11-21/PNLP-000071, Proposición no de ley relativa a la devolución del IVA de 2017 a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las corporaciones locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-21/PNLP-000073, Proposición no de ley relativa a los peajes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 32
- 11-21/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa al abono de pagos pendientes y nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo (*Decaída*) 33
- 11-21/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a las medidas en apoyo a los afectados y a los familiares del daño cerebral adquirido (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 592

XI LEGISLATURA

10 de junio de 2021

- 11-21/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al apoyo al Parque de Atracciones Tivoli World (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-21/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la finalización de los trabajos para la reapertura de la A-7 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-21/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a la recuperación de la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-21/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía de la festividad de la Virgen de Fátima (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-21/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la preservación del derecho a la desconexión digital para abogados y procuradores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) establecido para su aplicación a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-21/PNLC-000129, Proposición no de ley contra la propuesta del Gobierno de la nación de eliminar la modalidad de tributación conjunta en IRPF (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-21/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a la conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-21/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a las ayudas por daños debidos a los sucesivos terremotos en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-21/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales de apoyo a los agricultores almerienses (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-21/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a las medidas de actuación para la mejora de la red sísmica de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000007, Moción relativa a la calidad ambiental y al cambio climático (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 13 de mayo de 2021*) 71

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-21/I-000021, Interpelación relativa a política en materia de discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-21/POP-000475, Pregunta relativa a la representación del CERMI en el nuevo Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-21/POP-000477, Pregunta relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, en Benahavís, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 11-21/POP-000478, Pregunta relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos, así como al reciente derrumbe en el muro de Torres Bermejas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-21/POP-000479, Pregunta relativa a la destrucción de la Vega Sur de Granada por la construcción de la VAU-09 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-21/POP-000480, Pregunta relativa al área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria, de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-21/POP-000481, Pregunta relativa al concierto sanitario con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-21/POP-000482, Pregunta relativa a las políticas en materia de siniestralidad laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-21/POP-000487, Pregunta relativa a las medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las

prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	84
– 11-21/POP-000494, Pregunta relativa a las ayudas al sector turístico (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	85
– 11-21/POP-000495, Pregunta relativa a la garantía de igualdad del sistema educativo en el acceso y las bonificaciones de los niños y niñas de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	86
– 11-21/POP-000496, Pregunta relativa al plan de vacunación para las personas extranjeras que viven en Andalucía y se encuentran en situación administrativa irregular y sin tarjeta sanitaria (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	87
– 11-21/POP-000497, Pregunta relativa a los servicios sociales comunitarios (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	88
– 11-21/POP-000500, Pregunta relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno andaluz tras la finalización del estado de alarma (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	89
– 11-21/POP-000501, Pregunta relativa a la Instrucción 2/2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se vuelve a modificar la gestión de candidaturas en ofertas públicas de empleo (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	90
– 11-21/POP-000504, Pregunta relativa a la entidad pública de gestión de productos financieros (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	91
– 11-21/POP-000505, Pregunta relativa a la visita al Centro Tecnológico del Plástico (Andaltec), en Martos (Jaén) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	92
– 11-21/POP-000508, Pregunta relativa a la supresión de unidades en centros educativos en la provincia de Sevilla para el curso 2021/22 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	93
– 11-21/POP-000509, Pregunta relativa a la vacunación contra el COVID-19 del personal docente y no docente de los centros educativos andaluces (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	94
– 11-21/POP-000512, Pregunta relativa al refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	95
– 11-21/POP-000513, Pregunta relativa a las mejoras en las condiciones laborales y salariales de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	96
– 11-21/POP-000515, Pregunta relativa a las autovías en la provincia de Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	97

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 592

XI LEGISLATURA

10 de junio de 2021

- 11-21/POP-000516, Pregunta relativa a las auditorías del sector instrumental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-21/POP-000518, Pregunta relativa a las ayudas a los negocios turísticos de **souvenirs** y artesanía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 11-21/POP-000519, Pregunta relativa a los expedientes impuestos con imposición de sanción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-21/POP-000523, Pregunta relativa al aumento de la presión migratoria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-21/POP-000524, Pregunta relativa a la falta de un Plan Hidrológico Nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 11-21/POP-000525, Pregunta relativa a la vacunación del personal de farmacias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 11-21/POP-000529, Pregunta relativa a la línea 3 del metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 11-21/POP-000532, Pregunta relativa al apoyo al sector del arroz en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a la creación de empleo en Andalucía de la mano de nuestros ayuntamientos

Presentada por el G.P. Socialista

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2021, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la creación de empleo en Andalucía de la mano de nuestros ayuntamientos, 11-20/PNLP-000075, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Córdoba, 20 de mayo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la vulneración de los derechos fundamentales y de la normativa europea en los asentamientos de inmigrantes en Huelva y Almería

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021

Orden de publicación de 18 de mayo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA NORMATIVA EUROPEA EN LOS ASENTAMIENTOS DE INMIGRANTES EN HUELVA Y ALMERÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los ayuntamientos en cuyos términos municipales existan asentamientos chabolistas de personas trabajadoras migrantes a formular y a ejecutar coordinadamente un plan de choque para erradicarlos, adoptando las medidas necesarias para que dichas personas tengan garantizados los derechos a la salud, al acceso a un alojamiento digno y a los servicios sociales comunitarios, con especial protección de sus derechos laborales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar activamente con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en las investigaciones abiertas en relación con la Petición núm. 1276/2020, presentada por las entidades Asociación Multicultural Mazagón y Almería Acoge, sobre la posible vulneración de derechos fundamentales y normativa europea en los asentamientos de inmigrantes en Huelva y Almería.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a las ayudas a las entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021

Orden de publicación de 18 de mayo de 2021

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES DEDICADAS
A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar las ayudas a las asociaciones dedicadas a la atención a personas con discapacidad.
2. Promover la vinculación, por parte de las personas con discapacidad y/o dependencia o de sus tutores legales, en la contratación de sus cuidadores, garantizando, de este modo, la adaptación directa y personal que atienda a las particularidades de cada usuario, eliminando así las intermediaciones onerosas que encarecen el coste del servicio y no responden a las necesidades requeridas por los usuarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa al abono de los pagos pendientes y a la nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021

Orden de publicación de 18 de mayo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ABONO DE LOS PAGOS PENDIENTES Y A LA NUEVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abonar, de manera urgente, las subvenciones aprobadas de la convocatoria 2020 para los centros especiales de empleo.
2. Convocar, en el plazo más breve posible, la convocatoria de subvenciones de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad.
3. Establecer, con carácter plurianual, las convocatorias de las subvenciones a centros especiales de empleo, con el fin de garantizar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
4. Establecer anticipos del 100% de las ayudas concedidas en cada anualidad a los centros especiales de empleo.
5. Incentivar de manera complementaria la creación de empleo femenino en los centros especiales de empleo.
6. Estudiar y, en su caso, establecer la articulación de una línea de ayudas para la realización de un programa de formación dual para las personas con discapacidad intelectual en los centros especiales de empleo, con carácter plurianual, a través de proyectos de formación adaptados, que alternen entre el empleo y la formación y que habiliten la obtención de certificados de profesionalidad.
7. Aprobar, de manera urgente, un plan de ayudas económicas que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 y que contabilice los gastos reales desde el inicio de la pandemia en 2020 y los gastos ocasionados durante 2021.
8. Establecer una planificación de ayudas económicas que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 para los próximos meses de este año 2021.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a las demandas al Gobierno de España en relación con las ayudas directas a autónomos y empresas previstas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021

Orden de publicación de 18 de mayo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS DEMANDAS AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PREVISTAS EN EL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la nación que proceda a la convocatoria con carácter urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera o, en su caso, de la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, a fin de que, en relación con las ayudas previstas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, se aborden todas aquellas cuestiones que técnicamente deberían ser aclaradas y/o mejoradas, y se concreten los aspectos técnicos que permitan conceder con seguridad jurídica las subvenciones de apoyo a empresas y autónomos con carácter inmediato. Asimismo, a revisar los criterios de elegibilidad y justificación, con el fin de no dificultar extraordinariamente la gestión de estas ayudas y eliminar el lastre que supone una excesiva burocracia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Pleno relativa al reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans, 11-21/PNLP-000064, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Córdoba, 20 de mayo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la reforma de la legislación contencioso-administrativa, para que sea la Audiencia Nacional el órgano judicial competente para la convalidación de las medidas restrictivas que aprobarán las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la reforma de la legislación contencioso-administrativa, para que sea la Audiencia Nacional el órgano judicial competente para la convalidación de las medidas restrictivas que aprobarán las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propagación del COVID-19 ha provocado un impacto trascendental en la inmensa mayoría de los países del mundo, no sólo a nivel sanitario. En efecto, este virus ha provocado una crisis sanitaria global que muy bien pudiera traducirse posteriormente en una crisis económica e incluso política.

De momento, en España han fallecido más de 70.000 personas por COVID-19 y existen más de tres millones y medio de casos confirmados, lo cual nos convierte en el noveno país del mundo por número de contagiados. Por otra parte, como resulta conocido, la excepcionalidad de las circunstancias que han afectado a nuestro país como consecuencia de dicha propagación se ha traducido en la limitación de derechos fundamentales de los ciudadanos durante un periodo ciertamente prolongado en el tiempo, de resultados de las declaraciones del estado de alarma acordadas y de sus sucesivas prórrogas, las cuales llegaron a su fin el pasado 9 de mayo.

Desde marzo del año pasado, la pandemia ha provocado que la declaración de dicho estado de alarma se haya producido ya en tres ocasiones. La primera, el 14 de marzo, afectó a todo el territorio nacional, fue prorrogada en seis ocasiones y conllevó la aplicación de medidas altamente restrictas de los derechos fundamentales. La segunda, el 9 de octubre, tuvo efectos exclusivamente sobre la Comunidad de Madrid.

La tercera fue acordada el 25 de octubre, también con carácter nacional, para hacer frente a la segunda ola de la pandemia de COVID- 19 y, como consecuencia de la misma, se impuso el toque de queda en todo el territorio nacional y se prohibieron las reuniones de más de seis personas. El 29 de octubre, el Congreso de los Diputados acordó la última prórroga de dicho estado de alarma hasta mayo de 2021.

A la vista de las circunstancias, de su carácter inesperado, del daño provocado y de la posibilidad, siquiera remota, de que esta situación pudiera volver a ocurrir en un futuro no lejano, deviene imprescindible realizar un análisis exhaustivo de sus causas y efectos, a fin de lograr un verdadero aprendizaje de esta crisis, al objeto último de reforzar nuestra capacidad preventiva y diagnóstica en el futuro.

En este sentido, conviene en efecto asumir en primer lugar que la finalización del estado de alarma no significará necesariamente la erradicación del coronavirus ni, por consiguiente, el fin de la crisis sanitaria; ni tampoco evitará, claro está, la aparición de nuevas pandemias en el futuro. Por tanto, es imprescindible evaluar exhaustivamente los aciertos y errores cometidos durante la vigencia de la presente crisis, al margen de la exigencia de toda responsabilidad y al solo propósito de evitar o mitigar las consecuencias desastrosas de esta crisis en el futuro, así como a actuar de un modo más efectivo en el futuro, en beneficio del conjunto de los ciudadanos.

A este respecto, la gestión gubernamental de la pandemia ha evidenciado la necesidad irremplazable de reforzar la cooperación y la coordinación de las competencias del Estado con las de las comunidades autónomas. Es deseable el fomento y la agilización de las leyes administrativas a fin de favorecer la rapidez y la seguridad en el control judicial de las medidas adoptadas por órganos de naturaleza administrativa.

Esta semana se ha caracterizado por la caída del estado de alarma y nos hemos encontrado con una situación sorprendente, considerando que hemos pasado del estado de alarma con todas las restricciones a la completa dejación de funciones y desaparición del estado, sin aportar a las comunidades autónomas ningún tipo de mecanismo jurídico que permita continuar la lucha contra la pandemia. El Ejecutivo nacional no asume ninguna responsabilidad sobre las medidas a tomar y obliga a que las comunidades autónomas y los jueces sean quienes tengan que encargarse de estas decisiones, generando problemas como los habidos en Baleares y Valencia, en donde se ha producido la ratificación judicial del toque de queda, y otras, como Canarias, en la que ha ocurrido todo lo contrario.

Ante estas circunstancias, Ciudadanos propone la reforma parcial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como, en el mismo sentido, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, para que sea la Audiencia Nacional el órgano judicial competente para la convalidación de las medidas restrictivas que autorizarán las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, otorgando la seguridad jurídica que la actual situación requiere.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reformar la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, mediante la adición de un nuevo párrafo a la letra i), apartado 1, del artículo 11, al efecto de incluir, entre los asuntos

de que conocerá la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en única instancia, la ratificación judicial de la declaración de actuaciones coordinadas en materia de Sanidad, realizada por el ministro de Sanidad en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud.

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa al rechazo del sistema de pagos de peajes en las autovías

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al rechazo del sistema de pagos de peajes en las autovías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada, volvimos a toparnos con la realidad de un Gobierno alejado de varios de los principios fundamentales de un Ejecutivo. Entre ellos, y de manera muy importante, la transparencia y el diálogo. Todo el Plan de Recuperación y Resiliencia ha sido un continuo ejercicio de opacidad, que alcanzaba nuevas cotas con el anuncio de la posible implantación de un «mecanismo de pago por el uso» para la red estatal de vías de alta capacidad a partir del año 2024, así como la posibilidad de su extensión a carreteras convencionales. Por supuesto, esta medida no ha sido consensuada con los grupos de la oposición, con los sectores afectados, y ha de entenderse que tampoco con los que conforman el gobierno, dadas las discrepancias existentes en la coalición.

Este hecho, de llevarse a cabo, supondría uno de los cambios más relevantes en el transporte de nuestro país, pues actualmente sólo son de pago determinadas autopistas de peaje.

El Gobierno se ha comprometido con la Comisión Europea a poner en marcha este sistema de pago en la red de vías de alta capacidad (autopistas y autovías del Estado) para financiar su conservación. También destinará a ese fin los ingresos por las concesiones de áreas de servicio en esas carreteras. El plan de recuperación presentado por el presidente Sánchez recoge esta propuesta para paliar el déficit en la conservación de la red estatal, de unos 10.000 millones, según la patronal Seopan.

Cualquier medida de esta envergadura, con las consiguientes ramificaciones económicas y sociales, debería haber sido negociada y consensuada previamente con el resto de los grupos parlamentarios y acto-

res implicados. Lo que está en juego aquí, por supuesto, es la reconstrucción de nuestro país después de la grave crisis provocada por el COVID-19, así como la oportunidad de mejorar cara al futuro.

Somos conscientes de los problemas de financiación de las vías de alta capacidad en España. Este año, el déficit se ha disparado por encima de los 8.000 millones de euros. Encontrar una solución que garantice su buen estado y la seguridad vial es clave, pero no a costa de repercutir esos costes en los trabajadores. Afirmaciones como las realizadas por el director de la DGT, «el que lo usa lo paga», son peligrosas, en tanto en cuanto afectan a la propia concepción del estado del bienestar.

Ciudadanos siempre ha defendido la necesidad de un gran pacto por las infraestructuras y la movilidad. En él han de contenerse medidas como la evaluación de la rentabilidad económica y social de los proyectos de infraestructuras, así como la selección de los proyectos desde una perspectiva de sostenibilidad financiera. Es necesario tomar medidas consensuadas y estudiadas que permitan resolver el problema con el menor perjuicio posible para los ciudadanos. No queremos más «globos sonda» desde el Gobierno para palpar el estado de la opinión pública antes de lanzar su siguiente medida, en lugar de someterlas a escrutinio y debate político.

En Andalucía, la repercusión de esta medida sería muy gravosa para los ciudadanos. La red actual de carreteras en Andalucía suma 23.143 km, de las que 10.561 son de titularidad de la Junta de Andalucía, 3.451 km son del Estado y el resto de las administraciones locales. Con respecto a las vías autonómicas, el Gobierno de la Junta ya ha anunciado que no se cobrará un solo céntimo por recorrerlas.

Desde los sectores afectados, ya se empiezan a hacer cálculos de costes. Por ello, la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX) ya han puesto precio a lo que costaría recorrer cada kilómetro en forma de peaje, estimándose un coste entre 3 y 5 céntimos. A este respecto, esta asociación ya ha elaborado comparativas y estudios de los costes.

Con esta nueva subida de impuestos y de presión fiscal a los ciudadanos, por poner ejemplos, ir de Sevilla a Cádiz costaría 7,26 euros, con un coste medio de 6 céntimos el kilómetro. Hemos de recordar en este punto que la autopista Sevilla-Cádiz, tras cuarenta y ocho años de cobro de peaje, quedó liberada el pasado 1 enero de 2020. Lo que propone el estado es volver a cobrar este trayecto tras medio siglo de amortización.

Otros ejemplos sangrantes son, por ejemplo, el trayecto de Sevilla a Córdoba, que tendría un coste de 8,58 euros y a Jaén 14,46 euros. Por otro lado, en el supuesto de que se quiera salir de Andalucía y viajar a Madrid, el coste asciende a los 31,80 euros o los 59,64 por llegar a Barcelona.

Es evidente, por tanto, que la introducción de peajes en las autovías supondrá un revés económico para miles de andaluces que utilizan habitualmente dichas vías de comunicación; un agravio especialmente preocupante en un momento en el que muchas familias atraviesan por dificultades económicas como consecuencia de la pandemia. Además de ello, la medida afectará negativamente a Andalucía como punto estratégico del turismo nacional que recibe anualmente a millones de turistas que se desplazan por carretera.

Abundando en la problemática que se va a ocasionar, los autónomos, transportistas y empresas se verán también obligados a afrontar mayores gastos en el transporte de productos y de sus propios empleados, lo que sin duda repercutirá negativamente en la economía de nuestro país y en una probable subida de precios de productos y servicios.

Asimismo, este nuevo gravamen a la movilidad por autovías producirá perjuicios para la seguridad de las comunicaciones por carretera. De aprobarse la medida, muchos ciudadanos tendrán que recurrir a las

carreteras nacionales y vías secundarias gratuitas para sus desplazamientos; unas infraestructuras que no ofrecen la misma seguridad que las autovías y en las que la siniestralidad y el tiempo de viaje son superiores.

Por ello, en lugar de recurrir a otros instrumentos de contención del gasto o adelgazar su estructura gubernamental, el Gobierno de Sánchez, con el único modelo económico de subida de impuestos, adopta la vía fácil de presionar el bolsillo de los trabajadores para ocultar su incapacidad de gestión.

Desde Ciudadanos Andalucía consideramos que cualquier medida que se contemple para solucionar el problema de déficit de mantenimiento de las infraestructuras viarias debe contar con el consenso y el diálogo con los trabajadores de mercancías y los operadores de transporte, todos los sectores y usuarios implicados y con los partidos de la oposición. Diversas asociaciones ya han rechazado el plan del gobierno de España, como la OCU, que ha manifestado que esta medida sólo tiene afán recaudatorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a negociar con el resto de las fuerzas políticas y con los agentes de los sectores afectados una medida de consenso para solventar el déficit de mantenimiento de las vías de alta capacidad, de forma que no repercutan en el bolsillo de los ciudadanos o priven a ciertos territorios, principalmente en la España rural, de las conexiones necesarias para un desarrollo económico, sostenible y equilibrado de todos los rincones de nuestra geografía nacional.

2. El Parlamento de Andalucía apoya la decisión del Gobierno andaluz con respecto a las vías autonómicas e insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a rechazar cualquier medida que convierta a las vías de alta capacidad en una simple fuente de ingresos más, que traiga como consecuencias graves un descenso del turismo, al hacer menos atractivo el destino y la merma en las condiciones de seguridad en el transporte, y por ello se insta al Gobierno a que se reconsidere la decisión adoptada.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a acordar un pacto por las infraestructuras y la movilidad, entre todos los grupos parlamentarios, que tenga como base los siguientes objetivos:

- a) Despolitizar las inversiones en infraestructuras y se comprometa con la eficiencia y la sostenibilidad.
- b) Que garantice el estudio de la rentabilidad socioeconómica y haga un análisis coste-beneficio de las medidas tomadas en materia de infraestructuras y movilidad.
- c) Que asegure la estabilidad de la inversión pública en infraestructuras, sin depender del ciclo económico.
- d) Que las medidas tomadas tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores y la vertebración del territorio, para no dejar a nadie atrás.

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa al impulso a los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al impulso a los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración del estado de alarma en nuestro país en marzo de 2020 y la posterior imposición de restricciones a la movilidad para frenar el contagio del virus SARS-CoV-2 supusieron para el conjunto del sector turístico una drástica paralización de su actividad, siendo uno de los sectores más afectados por esta situación.

El pasado 22 de septiembre de 2020, el Consejo de Ministros acordaba la cancelación de los programas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2020-2021, cuya inversión prevista era de 52.214.871,61 euros. Dicho programa venía ejecutándose de manera ininterrumpida desde sus inicios, en 1985.

El programa de turismo del Imserso ha proporcionado a las personas mayores estancias en zonas de costa y turismo de interior, contribuyendo con ello al mantenimiento del empleo y la actividad económica en estos territorios.

No ha sido hasta febrero de este año cuando por parte del Gobierno de la nación se ha anunciado la reanudación de este programa de turismo social para el mes de septiembre.

Junto a este anuncio, efectuado por la ministra de Industria, Comercio y Turismo, se adelantaba que el Gobierno de la nación estaba trabajando junto al sector en la adaptación de los pliegos de este programa a través de un grupo de trabajo del que forman parte ese ministerio y el de Políticas Sociales.

Desde Ciudadanos valoramos de forma positiva la intención del Gobierno de reactivar estos viajes a medida que avanza el proceso de vacunación de la población, especialmente de las personas mayores, pero consideramos que, atendiendo a lo avanzado respecto a su diseño y a la fecha prevista de inicio de comercialización, la propuesta no responde a las necesidades actuales del sector y ya va tarde en la contratación, pues creemos que los plazos anunciados por la ministra no se cumplirán, de seguir así.

Ha pasado más de un año desde la suspensión de estos viajes y el Gobierno de España no ha sido capaz de trabajar en un rediseño de los pliegos que permitan adaptarlos a la situación excepcional que atraviesa el sector, ni de agilizar el procedimiento para que este programa se pudiera reactivar cuanto antes a medida que avanza el proceso de vacunación.

El rediseño del programa es un trabajo muy costoso. Supone que en el periodo comprendido desde abril a agosto deberían estar publicados los pliegos del nuevo concurso y ser ratificados por el Consejo de Ministros, para posteriormente continuar con el proceso administrativo que, en condiciones normales, necesita un tiempo aproximado de unos seis meses de tramitación.

Con la finalidad de que nuestros mayores puedan disfrutar de este programa lo antes posible, con todas las medidas de seguridad necesarias, y de que, a la vez, la iniciativa coadyuve en un apoyo necesario al sector turístico cuando más lo necesita, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Agilizar el proceso de contratación del programa del Imsero de turismo social, para que se inicie su ejecución en la fecha prevista de octubre de 2021.

2. Tener en cuenta en el contrato del programa de turismo social la situación excepcional que atraviesa el sector turístico desde la entrada en vigor del estado de alarma, atendiendo las demandas y actualizaciones que solicitan desde el sector hotelero en cuanto a la mejora de los precios con los que el Estado liquida los servicios de alojamiento, así como la ampliación del periodo de ejecución del programa, ya que su refuerzo contribuirá también al mantenimiento de los puestos de trabajo en un momento tan difícil para la generación de empleo.

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa al auxilio económico a las corporaciones locales para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al auxilio económico a las corporaciones locales para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias que esta crisis está generando, en el plano sanitario, económico y social, requiere el esfuerzo al unísono de todas las administraciones para salvarlas. Las corporaciones locales, durante la crisis, una vez más han vuelto a demostrar que son Estado y que desde la cercanía ofrecen de forma inmediata soluciones a los problemas de la ciudadanía, en muchas ocasiones sobrepasando las competencias que tienen que asumir y señalando la importancia que tienen para la recuperación económica y social.

Durante este año y medio así lo han estado haciendo, a pesar de que, en muchas ocasiones, demasiadas se han encontrado solas. No se ha dotado en ningún momento un mecanismo de diálogo y coordinación con la Administración que más de cerca se enfrenta a los problemas de la gente, ni mucho menos han contado con transferencias económicas para compensar el importante esfuerzo económico que han tenido que ir realizando.

Recordar que en cooperación local tienen competencias tanto el Gobierno central como la Junta de Andalucía; sin embargo, la única transferencia directa que han recibido de forma universal han sido 30 millones de euros para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios (que se repartieron a través de las diputaciones para los municipios menores de 20.000 habitantes).

La Junta de Andalucía, por su parte, en un año con un aumento exponencial de las transferencias que ha recibido, sobre todo por parte del Estado, ha reducido las transferencias que realiza a administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades...), pasando de 1.868 millones de euros en 2019 a 1.581 millones en 2020, una reducción de más del 15% en términos globales, un -23% si realizamos la comparativa eliminando la parte fija por el pago de la Patrica, que, aunque se haya visto aumentada en 10 millones de euros, sigue sin alcanzar los 600 millones de euros que establece la ley.

Para este 2021, el horizonte sigue con esa misma tónica. Por un lado, el Gobierno central, que, aunque ha aumentado los presupuestos en cooperación económica y coordinación con las entidades locales para este ejercicio, este aumento no alcanza la media del aumento presupuestario global, con un 2% frente al 6% de aumento, respectivamente. Por su parte, la Junta de Andalucía sigue su tendencia y, a pesar de contar con un aumento presupuestario de más del 4%, programas como el 8.1.A, de Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales, sufre un recorte de un 9%.

Recortes para el 2021, merma de transferencias a los ayuntamientos en 2020, son dos cuestiones que simbolizan la postura mantenida por el Gobierno de Andalucía por la forma de actuar durante toda la pandemia con respecto a las entidades locales:

- Absoluta descoordinación y desinformación; dejarlos solos en aspectos tan fundamentales como la adquisición de EPI.

- Acometer recortes en convocatorias, como los planes de empleo 2020 (113 millones) y no llevar a cabo nuevas convocatorias, a pesar de estar anunciadas desde septiembre por parte del señor presidente.

- No haber transferido a los ayuntamientos ni un solo euro de los más de 4.000 millones de euros que el Gobierno andaluz ha recibido durante 2020 de fondos estatales para atajar la crisis.

- No haber tenido en cuenta a los ayuntamientos para la gestión de ni un solo euro en la reprogramación de los fondos europeos que desde Europa, a través del Gobierno de España, se le permitió a Andalucía, por valor de 3.200 millones de euros.

- No ha sido capaz de compensar económicamente a los ayuntamientos que han tenido que realizar gastos extraordinarios derivados de la pandemia, como pueden ser las realizadas para la especial puesta a punto y refuerzo en el mantenimiento, limpieza y desinfección de los centros educativos de Primaria (las empresas privadas que se encargan de dichas tareas en los centros de Secundaria sí han visto aumentados sus contratos).

El Gobierno de Andalucía tiene y debe rectificar su hoja de ruta en cuanto al tratamiento que está realizando con los ayuntamientos. Debe tratarlos como aliados ante la salida de esta crisis, y tiene recursos que debe poner a disposición de los ayuntamientos. Recordemos que la Junta cuenta con superávit de más de 200 millones de euros de 2020, cuenta con un Fondo de Contingencia de más de 450 millones de euros en el presupuesto de 2021 sin consignar. Continúa recibiendo fondos extraordinarios por parte del Estado y Europa con los que acometer muchos programas e iniciativas de sus competencias y liberar créditos que pueden ser destinados a garantizar que la salida de la crisis la afrontan los ayuntamientos en igualdad de condiciones que otras administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear de manera urgente el Fondo Andaluz de Reconstrucción Local por un valor de 550 millones (un 18% del fondo que se exige al Estado).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos REACT-EU que han sido consignados a las comunidades autónomas; en el caso de Andalucía, 1.881 millones de euros, en un porcentaje de, al menos, un 14,6% (275 millones de euros).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a fijar en el mes de junio el reparto entre las entidades locales de los fondos REACT-EU consignados para Andalucía entre las prioridades que establezca por consenso la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de manera urgente de un plan de empleo a través de los ayuntamientos para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2023, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a acordar un nuevo marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y las entidades locales sobre el que se base la paulatina transición de distintas convocatorias de ayudas condicionadas al aumento de fondos incondicionados hacia los ayuntamientos y entidades locales menores, así como establecer un acuerdo para la devolución de los 870 millones de euros de deuda por el incumplimiento sistemático de la Patrica, restableciéndose a través de modificación presupuestaria la partida consignada para este ejercicio con el objetivo de no seguir incumpliendo la ley, tal y como se desprende de la PNLC aprobada en 2019 en la Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000070, Proposición no de ley relativa a la modificación urgente de la Ley 3/1986, de 14 de abril

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la modificación urgente de la Ley 3/1986, de 14 de abril.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2019 surgieron las primeras noticias alarmantes procedentes de una región china sobre la aparición y rápida difusión de un virus desconocido hasta entonces. En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud comenzó a advertir a los países de la alerta generada y muchos de esos países, ya desde entonces, comenzaron a tomar medidas en prevención de un posible incidente sanitario de grandes proporciones. En paralelo, numerosos países también revisaron sus respectivas legislaciones para adaptarlas a un evento con consecuencias aún imprevisibles. No fue así en el caso de España, donde se recurrió, ya en época de la pandemia por el coronavirus declarada, a la legislación de excepcionalidad constitucional para contener en lo posible las consecuencias.

Esta crisis ha puesto en evidencia la carencia de mecanismos de alerta y prevención y la insuficiencia de la capacidad de respuesta, a todos los niveles, que en ocasiones se ha visto totalmente desbordada y en ningún caso planificada.

El Gobierno ha tenido que recurrir a la excepcionalidad máxima, aquella que delimitan los estados definidos en el artículo 116 de la Constitución española, y que se desarrollan en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de julio, de los estados de alarma, excepción y sitio. A través de la declaración del estado de alarma en todo el territorio de la nación, con sucesivas prórrogas, el Gobierno confinó a los españoles y recortó sus derechos básicos, como los de libre circulación, reunión, libertad de establecimiento, libertad de culto y otros.

Sin embargo, y transcurrido ya más de un año desde aquel 14 de marzo, fecha de la promulgación del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se hace necesario abandonar el camino de la excepción constitucional y elaborar una respuesta jurídica estable que permita la protección conjunta de los derechos y libertades de los ciudadanos, sin menoscabo de que el Estado también se encargue de velar por su salud, lo que sigue siendo totalmente necesario de cara al futuro, ya que ni ha terminado la crisis sanitaria provocada por la pandemia, ni se ha vencido al virus, ni ha concluido la inmunización global con las vacunas, ni estamos exentos de nuevas epidemias, tragedias o fenómenos naturales que, por sus características, tengan implicaciones sanitarias que puedan justificar la adopción de nuevas restricciones en las libertades de los españoles.

Ante estos riesgos, inminentes y/o futuros, es imprescindible dotar a nuestro ordenamiento con un instrumento jurídico que permita, desde la seguridad jurídica, la normalidad institucional y la vigencia normativa, afrontar este tipo de situaciones sin que impliquen restricciones de derechos constitucionales, atendiendo al fin último, que no es otro que la protección de la salud de los ciudadanos.

En esta línea, el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Gobierno, en consonancia con lo expuesto, ha recomendado en un reciente dictamen la necesidad de actualizar y mejorar la legislación sanitaria que, entre otras cosas, sirve a los gobiernos de las comunidades autónomas como marco jurídico para adoptar medidas con las que hacer frente a la pandemia, cuando no está vigente el estado de alarma. Se refiere a la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, cuyo texto «podría estar necesitado de una adecuación legislativa que le aporte mayor detalle y concreción, en orden a proporcionar a las autoridades sanitarias competentes el mejor marco jurídico posible para afrontar las situaciones presentes y futuras de riesgo grave para la salud pública».

Continúa el Consejo de Estado señalando la necesidad de actualizar la legislación sanitaria estatal, ya que «no contiene seguramente los mecanismos adecuados para hacer frente a una crisis de esta envergadura». Se trata de una norma que «contiene una regulación en extremo genérica de las medidas especiales en materia de salud pública limitativas de derechos fundamentales y libertades públicas» que implementó «hace casi cuarenta años».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo y parecer favorable a la modificación de la Ley 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, presentada a través de una proposición de ley en el Congreso de los Diputados, así como a cuantas modificaciones legales sean necesarias para que la Comunidad Autónoma tenga los instrumentos jurídicos suficientes para afrontar cualquier crisis sanitaria.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000071, Proposición no de ley relativa a la devolución del IVA de 2017 a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las corporaciones locales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la devolución del IVA de 2017 a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las corporaciones locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema para el Suministro Inmediato de Información (SIL), implantado en el año 2017, consiste básicamente en el suministro electrónico de los registros de facturación integrantes en los libros registro de IVA, de forma que la comunicación entre la Administración y el contribuyente se produce de forma inmediata y a tiempo real.

Este sistema supuso importantes beneficios tanto para los contribuyentes como para la propia Administración tributaria. Para los primeros permitió:

- Reducir sus obligaciones formales, suprimiendo la obligación de presentación de los modelos 347, 340 y 390, así como la elaboración de los libros registro.
- Recibir directamente la información fiscal, simplificando la declaración y evitando errores que suponían, a la postre, nuevas cargas tributarias.
- Disminuir la burocracia, ya que muchos requerimientos, anteriores a la implantación del sistema, tenían por objeto solicitar facturas o datos de las mismas para comprobar operaciones.
- Ampliar en diez días el plazo para la presentación de autoliquidaciones periódicas.
- Agilizar las devoluciones del IVA a los contribuyentes acogidos que no presentan incidencias.

Para la Administración tributaria permitió una mejor comunicación con el contribuyente, bidireccional, automatizada e instantánea, una mejor asistencia de servicio público al contribuyente y una definitiva mejora y eficiencia en el control tributario y en la lucha contra el fraude fiscal.

A pesar del positivo balance de la entrada en vigor del SIL, los ingresos por IVA de grandes empresas aumentaron el año siguiente un 4,8%, por encima del crecimiento nominal de la economía, y los ingresos en la lucha contra el fraude fiscal alcanzaron los 15.000 millones de euros, su implantación tuvo un efecto negativo en el cómputo del IVA de 2017 que afecta a las comunidades autónomas.

En el informe mensual de recaudación de la AEAT, correspondiente al mes de diciembre de 2017, se explica este efecto: «La entrada en vigor de esta nueva forma de gestión vino acompañada de un retraso en la fecha límite de presentación de las declaraciones (del 20 al 30 del mes posterior al mes de devengo). La consecuencia fue que las declaraciones de un mes cualquiera que anteriormente se contabilizaban en el mes siguiente pasaron en su mayor parte a contabilizarse dos meses más tarde y, por lo tanto, en el conjunto del año solo se contabilizaron, para las empresas acogidas al nuevo sistema, once meses de ingresos (el mes de noviembre que antes se recaudaba dentro del año ha pasado a registrarse en enero del año siguiente)». En este informe de recaudación mensual se cuantifica el efecto en 4.150 millones de euros.

En otras palabras, la Administración general del Estado recibió en el año 2017 los ingresos correspondientes a doce meses de IVA, aunque solamente contabilizó en el presupuesto de ingresos once meses: la recaudación por IVA del mes de noviembre de ese año se ingresó en 2017, pero se contabilizó en 2018.

Esto ha provocado un doble perjuicio a las comunidades autónomas. En primer lugar, el rendimiento definitivo del IVA se calcularía en base solamente a once meses de recaudación, cuando los contribuyentes de este impuesto ingresaron en la AEAT doce meses de recaudación durante el año 2017. En segundo lugar, la recaudación estatal por IVA se utiliza de forma indirecta para determinar la evolución de distintos fondos del sistema de financiación autonómica, que también se vieron reducidos.

Una vez comprobado este efecto, el GPP registró en octubre de 2018 en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para corregir el efecto de la implantación del Sistema de Información Inmediata (SIL) en la gestión del IVA. Una proposición de ley que fue debatida y aprobada su toma en consideración por amplia mayoría (síes: 171; noes: 89; abstenciones: 81) en diciembre de ese año, aunque no llegó a tramitarse por la finalización abrupta de la legislatura.

Ante las continuas peticiones, tanto desde el Grupo Parlamentario Popular como de las comunidades autónomas, incluyendo algunas gobernadas por el Partido Socialista, la sorprendente respuesta de la ministra de Hacienda fue declarar que no iba a devolver nada porque «ese dinero ya no existe», culpando a los partidos que tumbaron los fallidos presupuestos de 2019 de impedir un ajuste que realmente no requería la aprobación de esos presupuestos, tal y como ponía de relieve la solución jurídica aportada por el Partido Popular en la proposición de ley antes señalada.

Desde entonces, hemos exigido al Gobierno en repetidas ocasiones que adoptase las medidas necesarias para devolver ese importe, que afecta tanto a las comunidades autónomas como a las entidades locales. La última fue en una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno directamente vetó, por lo que no hubo ni siquiera posibilidad de debatirla y votarla.

El fallo, recientemente conocido, de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo nos da la razón, al estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Castilla y León por las repercusiones en la liquidación del IVA del ejercicio de 2017 y condenar a la Administración general del Estado a abonar a la Administración autonómica demandante la compensación correspondiente, cuyo importe definitivo se fijará en ejecución de sentencia.

En el mismo sentido, el alto tribunal ha estimado el recurso contencioso-administrativo presentado por la Xunta de Galicia contra el rechazo del Consejo de Ministros de compensarle por el desfase financiero producido en la liquidación del IVA correspondiente al ejercicio de 2017, y ha condenado al Estado a que compense por ello a la comunidad gallega en la cuantía que se fijará en ejecución de sentencia.

Estas sentencias muestran que la reclamación de la Comunidad Autónoma de Andalucía es legítima y justa.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha reclamado igualmente al Ministerio de Hacienda la devolución de un total de 753 millones de euros correspondientes a la liquidación del IVA de 2017, al entender de manera inequívoca que «la resolución del alto tribunal no sólo afecta a las comunidades autónomas, sino a todas las entidades locales de España», por lo que se considera necesario que esa compensación sea extensible a todo el sector local.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a devolver de manera urgente a la Comunidad Autónoma de Andalucía el importe que quedó pendiente en la liquidación del IVA de 2017, de acuerdo con la doctrina expuesta en las recientes sentencias de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo respecto a dichas liquidaciones.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, por parte del Gobierno de España, se proceda a devolver a las entidades locales el importe pendiente de la liquidación del IVA de 2017, de acuerdo con la doctrina expuesta en las recientes sentencias de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo respecto a dichas liquidaciones.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000073, Proposición no de ley relativa a los peajes

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los peajes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 empresas y, por supuesto, el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.

Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u otra manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus ingresos como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis, reconstruyendo la economía de los Estados miembros, si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglos a criterios y prejuicios ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los Estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y a la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y a fomentar la llamada «transición ecológica», las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Una de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico «se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal», que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que «es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera, como sucede en el resto de las infraestructuras».

Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden, además, que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) o por otros impuestos, como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías, al afirmar que «el transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo».

Esta propuesta no es nueva. Durante la primera legislatura, del Partido Popular de Mariano Rajoy ya se planteó implementar un gravamen similar, sin que finalmente llegara a materializarse.

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner en marcha un escudo social para que «nadie quede atrás». Ahora se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica, que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes, para llevar a cabo lo que, de facto, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace necesario reprobar esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del Gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra contrario al establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra contrario al establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2021, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, 11-21/PNLC-000100, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa al abono de pagos pendientes y nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de mayo de 2021

Orden de publicación de 21 de mayo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley, 11-21/PNLC-000105, relativa al abono de pagos pendientes y nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a las medidas en apoyo a los afectados y a los familiares del daño cerebral adquirido

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a las medidas en apoyo a los afectados y a los familiares del daño cerebral adquirido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El daño cerebral adquirido (en adelante, DCA) es una discapacidad que va en aumento en nuestra sociedad. Se trata de un trastorno que se refiere a cualquier tipo de daño cerebral que ocurre después del nacimiento y que puede deberse a multitud de circunstancias, que van desde un traumatismo, la privación de oxígeno o, la más habitual, el ictus o accidente cerebrovascular.

En España, en la actualidad, más de 400.000 personas viven con discapacidad a causa del DCA. En Andalucía esta cifra se coloca aproximadamente en 80.000 personas, constituyendo ya la primera causa de muerte en mujeres adultas y la segunda en personas con más de 60 años.

Se trata de una enfermedad que afecta a quienes la padecen de manera importante, pero también a sus familias. El 80% de las personas con DCA no puede desarrollar una vida independiente, necesitan de sus familias, con el condicionante de que no existen muchos recursos para estas circunstancias y, en la mayoría de los casos, deben afrontar el cuidado de la persona con DCA ellos mismos, sin ningún tipo de ayuda o prestación.

Según las asociaciones dedicadas a este sector, cada episodio de DCA conlleva una ruptura vital de graves consecuencias en el ámbito personal, familiar y social. Se reclama por parte de ellas la creación de una red planificada de recursos y servicios para atender las necesidades de rehabilitación e integración social que precisan las personas supervivientes y sus familias.

Esto implica que las personas con DCA y sus familias siguen siendo un grupo social con muchas dificultades para hacer una vida normal y se encuentran en grave riesgo de exclusión severa.

La rapidez en diagnosticar y tratar adecuadamente el ictus hace que las lesiones puedan ser más leves y la calidad de vida de las personas aumente. Para ello, resulta necesario un esfuerzo importante por parte de las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.

Tal y como recoge el Plan Andaluz de Atención al Ictus, el objetivo del Código Ictus es la puesta en marcha de forma inmediata de los componentes y estructuras implicadas en el diagnóstico y tratamiento en fase aguda del ictus. Se trata de un sistema que permite la rápida identificación, notificación y traslado de los pacientes con ictus a los servicios de urgencias. De este modo, puede ponerse en marcha el proceso intrahospitalario de diagnóstico definitivo y el potencial tratamiento, mientras se traslada al paciente con ictus hasta el servicio de urgencias.

La correcta aplicación del Código Ictus enlaza con las recientes recomendaciones internacionales que tienen el máximo nivel de evidencia científica en el abordaje del ictus agudo. Se trata de cuatro medidas: las unidades de ictus, la trombolisis, la trombectomía y la telerradiología/teleictus. Son cuatro prestaciones sanitarias básicas que el Servicio Andaluz de Salud ofrece al conjunto de la ciudadanía y que están orientadas a conseguir que el mayor número de personas que han sufrido un evento agudo puedan beneficiarse del tratamiento adecuado.

En este marco, cabe resaltar el Centro Andaluz de Teleictus (CATI), ya que permite dar atención de calidad en el manejo del ictus a una gran área dispersa de la población, incrementando así los tratamientos de reperusión que se inician en hares y hospitales comarcales.

Se ha pasado de tener 10 hospitales útiles para la valoración del ictus agudo e indicación del tratamiento por un neurólogo, a 40 centros útiles con los 30 nuevos centros incorporados al CATI.

La cobertura de la zona de atención del CATI es de 3 millones de habitantes. Hasta el momento se ha atendido a 2.000 pacientes y hasta el 30% de ellos han recibido tratamientos de reperusión.

Desde hace tiempo, la Federación Española de Daño Cerebral ha reclamado la creación de un código diagnóstico de daño cerebral adquirido (DCA) para dar inicio a un proceso de seguimiento y rehabilitación de la persona afectada tras el alta hospitalaria. Este código de diagnóstico permitiría canalizar la información de los pacientes que conviven con esta discapacidad para poder identificarlos una vez establecida el alta hospitalaria. Resulta fundamental tener conocimiento de todos los pacientes con DCA para poder ofrecerles una continuidad asistencial fuera del hospital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España cree, a nivel nacional, un código diagnóstico de daño cerebral adquirido (DCA) para dar inicio a un proceso de seguimiento y rehabilitación de la persona afectada tras el alta hospitalaria.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1 Valorar la realización de un estudio epidemiológico, utilizando los datos de la Base Poblacional de Salud, Atención a la Dependencia, etc. para estimar la población afectada por DCA en nuestra Comunidad Autónoma.

2.2 Estudiar la implementación de un programa de atención al DCA.

2.3 Realizar campañas informativas de prevención del DCA, contando con y apoyando al movimiento asociativo dedicado a este asunto, teniendo presente que muchos elementos de la prevención ya están incluidos en otros planes y estrategias de la Consejería de Salud y Familias.

2.4 Impulsar la figura del familiar-experto, para ayudar a las familias desde el momento del ingreso.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al apoyo al Parque de Atracciones Tivoli World

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa al apoyo al Parque de Atracciones Tivoli World.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie duda de que el Parque de Atracciones Tivoli World, de Benalmádena, es un referente en el mundo del ocio familiar, no sólo a nivel provincial, sino que su importancia trasciende más allá de Málaga, de nuestra Andalucía e incluso de España.

Tivoli World abrió sus puertas por primera vez el 20 de mayo de 1972, de la mano de la familia danesa Olsen, familia asentada en Benalmádena desde los años cincuenta y quienes, emulando el famoso Tivoli danés ubicado en Copenhague, construyeron un parque que en unos días cumplirá cuarenta y nueve años de vida, casi cincuenta. Mientras tanto, durante ese tiempo, por sus puertas han pasado más de 32 millones de personas de todas las edades y nacionalidades; un lugar que claramente ha contribuido con su propia historia al municipio de Benalmádena, a nuestra provincia de Málaga y a nuestra tierra de Andalucía.

Ha sido sin duda un parque de atracciones pionero en nuestra tierra, un parque para todos los públicos, un parque que, además de atracciones, ofrece al turista y al visitante un amplio surtido de espectáculos y de entretenimientos en general, con bares temáticos, con restaurantes y un anfiteatro con un aforo de más de dos mil personas.

Por el famoso teatro del Tivoli han pasado artistas de fama mundial, como Julio Iglesias, Montserrat Caballé, Lola Flores, Mecano, James Brown, Boney M., Raphael, Víctor Manuel y Ana Belén, Miguel Ríos o Alejandro Sanz. Un elenco al alcance de muy pocos lugares en nuestro país.

En el año 2004, el parque fue adquirido por Rafael Gómez Sánchez, quien a su vez lo vendió en el año 2007 al Grupo Inmobiliario Tremon, del empresario Hilario Rodríguez Elías, que se declaró en concurso

en el año 2008, con un pasivo de casi mil millones de euros. En la actualidad se encuentra en concurso necesario, y el administrador concursal parece no optar por la reapertura del Parque de Atracciones. Más allá de las vicisitudes judiciales por las que puede estar pasando de manera temporal, el Parque posee un potencial de desarrollo y explotación que ha estado fuera de toda duda durante sus casi cincuenta años de existencia, posee una capacidad de adaptación evidente y, lo que es más importante, en el mismo trabajan casi cien profesionales de variadas especialidades cuya valía es incuestionable, profesionales que se pueden ver claramente perjudicados por unos procedimientos judiciales a los que son totalmente ajenos.

Son pues cien familias con dependencia directa de este emblema turístico, además de los servicios anejos que posee un Parque de estas características, las que tienen en claro riesgo su trabajo. No podemos dejar tirado a este referente de la Costa del Sol, donde hemos podido disfrutar de numerosas y excitantes atracciones, de coloridos y variados espectáculos de animación y entretenimiento que tenían lugar en las distintas plazas y escenarios del mismo.

El Parque cuenta con el apoyo claro del Ayuntamiento de Benalmádena y de los vecinos y vecinas de dicha localidad, que han mostrado en reiteradas ocasiones su rechazo frontal al cierre del mismo

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía reconoce y manifiesta la importancia que el Parque de Atracciones Tivoli World, de Benalmádena, tiene para el turismo de Málaga, en particular, y para Andalucía, en general, y muestra su apoyo al mantenimiento y a la labor del empleo realizado por los trabajadores del parque en sus cerca de cincuenta años de existencia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata, ayudas directas a través de un fondo para empresas en crisis coyuntural o temporal, del mismo modo que se ha realizado con el mismo fin y para otros establecimientos de las mismas características, para con ello paliar la situación temporal por la que atraviesa el Parque de Atracciones Tivoli World, contribuyendo así al mantenimiento de la actividad económica y de sus empleos.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la finalización de los trabajos para la reapertura de la A-7

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio relativa a la finalización de los trabajos para la reapertura de la A-7.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo se produjo un nuevo deslizamiento de tierras en la A-7, teniendo lugar el desprendimiento de una ladera a su paso por Gualchos-Castell de Ferro. Como consecuencia, hubo que cortar por completo el tráfico en dicha autovía, entre los kilómetros 342 y 354, y establecer un desvío alternativo por la N-340.

Pocos días después se iniciaron las obras de estabilización, quitando de la parte superior el terreno que se encuentra suelto, para que no caiga a la autovía.

En la actualidad, un mes y medio después, los trabajos para restablecer el tráfico en la A-7 avanzan lentamente, sin arreglo definitivo de la autovía. Hasta hace pocos días, el amplio tráfico seguía aún desviado por la antigua N-340, una carretera falta de preparación para tales condiciones de tráfico, tanto de transporte de mercancías como de vehículos privados.

Desde el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no se han ofrecido explicaciones en cuanto al calendario de las obras de conservación y lo único que ha hecho ha sido restablecer, desde el pasado lunes 26 de abril, el tráfico en la autovía, si bien se mantendrán las afecciones al tráfico en la zona de las obras y del enlace de Castell de Ferro. En concreto, se ha habilitado un carril por sentido en la calzada sentido Málaga. Con esta situación se elimina el desvío del tráfico por la carretera N-340, pero no se da solución definitiva al asunto.

Igualmente, se ha indicado que se mantendrá cortado el ramal de salida del enlace de Castell de Ferro sentido Almería, por lo que los usuarios que quieran acceder a esta localidad en el mencionado sentido de

circulación deberán o bien salirse en el enlace de Carchuna-Calahonda del punto kilométrico 342, o bien continuar hasta el enlace 359 de la autovía A-7 (Castillo de Baños, La Mamola) y realizar un cambio de sentido. Esto supone un claro perjuicio para los vecinos de esta zona.

No es la primera vez que sucede este tipo de incidencia en la misma zona. Por ello, consideramos importante que, para ofrecer una solución definitiva, se haga un estudio serio y riguroso para conocer las causas de dichos desprendimientos, que podrían ocasionar un serio peligro para la seguridad de quienes transiten por esta autovía.

De hecho, como recogen varios medios de comunicación, investigadores de la Universidad de Granada especializados en inestabilidades del terreno, junto con investigadores de la Universidad de Jaén, del Centro Tecnológico y de Telecomunicaciones de Cataluña, y del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), están estudiando la evolución y las causas de este desprendimiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación ofrezca una solución definitiva al corte de la autovía A-7, tomando en cuenta para ello los estudios necesarios que permitan aplicar técnicas de control topográfico que impidan que esta situación se repita en el futuro.

Parlamento de Andalucía, 5 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a la recuperación de la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a la recuperación de la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1946 y 1947, mediante la reforma del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el artículo 304 del Reglamento Hipotecario, la Dictadura franquista gratificó generosamente el inquebrantable apoyo que venía gozando de la Iglesia Católica, equiparándola con el propio Estado a efectos de los registros de la propiedad. Las certificaciones diocesanas de titularidad de un inmueble o de un derecho real, emitidas por unos obispos que actuaban en interés propio con rango de notarios, eran directamente inscribibles en los registros. Esto dio lugar al despojo del dominio público de los españoles, del que salieron miles de inmuebles que pasaron a engrosar el patrimonio privado de la Iglesia.

Este privilegio, que debió entenderse derogado con la aprobación de la Constitución, fue sin embargo ampliado por el Gobierno de José María Aznar con el dictado del Real Decreto 1867/1998, al permitir la inmatriculación de templos de culto, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza pública y tratarse de bienes fuera del comercio. A través de este procedimiento abusivo, contrario a cualquier principio de equidad y justicia, la Iglesia inmatriculó miles de bienes de toda índole, sin aportar título fehaciente alguno.

Ante el escándalo suscitado al salir a la luz las inmatriculaciones masivas, para asegurar la irreversibilidad del expolio cometido por la Iglesia Católica, el Gobierno de Mariano Rajoy, con la Ley 13/2015, de Reforma de la Ley Hipotecaria, derogó las normas que lo permitían, impidiendo así que el Tribunal Constitucional declarara inconstitucionales y consiguientemente nulas las inscripciones hechas a su amparo. Pero que al Tribunal

Constitucional se le escamoteara pronunciarse no impide afirmar con rotundidad la inconstitucionalidad de este trampantojo legislativo usado para beneficio de la Iglesia: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una durísima sentencia del 20 de diciembre de 2016, declara la nulidad de las normas que permitieron las inmatriculaciones de la Iglesia y condena al Estado español por violar con ellas el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, trasunto del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de nuestra Constitución.

No obstante, esa falta de respeto a la Constitución ya era previsible mucho antes. Las inmatriculaciones realizadas sobre certificaciones eclesíásticas al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH padecen la falta insubsanable de su nulidad de pleno derecho, debido a que dichas normas quedaron derogadas por inconstitucionalidad sobrevenida (Disposición Derogatoria CE y artículos 16 CE, 14 CE y 24 CE) y por contravenir la doctrina vinculante del TEDH emitida en la mencionada sentencia de 20 de diciembre de 2016 (caso Sociedad Anónima del Ucieza c. España (38963/08)).

La inconstitucionalidad de estas normas franquistas es flagrante por su confesionalidad militante, no amparada siquiera por los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede de 1979. Desde la entrada en vigor de la Constitución española, ni la Iglesia católica es Administración pública ni sus obispos o cargos diocesanos son funcionarios públicos, menos aún fedatarios públicos. Con el mismo fundamento, la STC 340/1993, de 16 noviembre, declaró derogado por inconstitucionalidad sobrevenida el artículo 76.1 de la antigua Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, precisamente porque equiparaba a la Iglesia católica con la Administración pública a los efectos de eximirla de la necesidad de demostrar «necesidad de ocupación de los bienes arrendados». El TC no encontró en su sentencia una justificación proporcionada, objetiva y razonable que amparase esta desigualdad, vulnerando los artículos 16, 14 y 24 CE.

Además de vulnerando la Constitución, las inmatriculaciones se produjeron ignorando disposiciones vinculantes, pues los registradores de la propiedad, sin cuya culpable complicidad no habría sido posible esta gigantesca usurpación, calificaron de legales, y por tanto conformes con la Constitución, las certificaciones eclesíásticas, cuando la misma Dirección General de los Registros y el Notariado, en Resolución de 12 de enero de 2001, tuvo que convalidar con carácter retroactivo el procedimiento inmatriculador de templos de culto antes de la reforma del Gobierno de José María Aznar de 1998, por entender que el artículo 5.4 RH estaba afecto de «inconstitucionalidad sobrevenida», en relación a aquellos «que le pertenezcan» a la Iglesia católica.

La cifra de bienes inmatriculados por la Iglesia directamente bajo la normativa franquista se desconoce con certeza. Las inmatriculaciones realizadas entre 1998 y 2015, según el listado publicado por el Gobierno de España el 16 de febrero de 2021, ascienden a 34.961, pero el número de inmuebles registrados a favor de la Iglesia es aún mayor, pues muchas inmatriculaciones incluían agrupaciones, como es el caso de la Catedral de Sevilla, que bajo la genérica descripción de santa, metropolitana y patriarcal iglesia catedral de Sevilla, parroquia del Sagrario de la catedral y dependencias anexas, comprende también la Giralda y el Patio de los Naranjos. Es decir, una sola inmatriculación incluye, en este caso, cuatro inmuebles. Se impone, por tanto, conocer con detalle el número e identidad de los bienes y derechos inmatriculados por la Iglesia, aprovechando el ilegítimo privilegio normativo del que ha disfrutado durante décadas.

En ningún caso se pretende desposeer a la Iglesia de sus derechos legítimos, siempre que, sin privilegios, pueda demostrar por los medios de prueba admitidos en derecho la titularidad de cualquier inmueble o derecho.

A la hora de buscar una reparación, es evidente que tanto por el número de bienes y derechos inmatriculados, como por la complejidad jurídica que acompaña el expolio, resulta inviable que se impugnen una a una todas las inmatriculaciones en los tribunales de justicia y no es admisible que esta imposibilidad material haga irreversible el abuso cometido. El Gobierno de la nación tiene el deber inexcusable, en defensa de la legalidad y el interés general, de articular una solución global mediante la que se cancelen de oficio todos los asientos practicados con certificación eclesiástica, por ser nulos de pleno derecho, retrotrayendo la titularidad de todos los bienes inmatriculados por ese procedimiento a su anterior situación registral. Esta solución puede concretarse de diferentes formas, bien principiando como proyecto de ley, bien orden ministerial o decreto que mandate a los registradores de la propiedad la cancelación por nulidad insubsanable de todos los asientos practicados por la Iglesia con arreglo al artículo 206 LH, al menos desde la entrada en vigor de la Constitución española, por flagrante inconstitucionalidad sobrevenida. Junto al acatamiento de la Constitución, el Gobierno de España estaría actuando en cumplimiento del mandato judicial derivado de la Sentencia del TEDH de Estrasburgo de 20/12/2016, que confirma la anterior de la que trae causa de 4/11/2014, caso Sociedad Anónima del Ucieza c. España (38963/08). Es reiterada la jurisprudencia del TEDH que recuerda que una sentencia en la que se declare una vulneración acarrea, para el Estado demandado, la obligación de ponerle término y de reparar sus consecuencias de manera que se restablezca la situación preexistente, en la mayor medida posible (Iatridis c. Grecia [GC], no 31107/96, § 32, CEDH 1999-II).

A nivel andaluz, el artículo 68.3.1º del Estatuto de Autonomía atribuye en exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia en protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

A este marco normativo general se suma la legislación sectorial. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, define éste (artículo 2) como aquellos bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas.

El artículo 1 de la ley andaluza dice que es objeto de la ley establecer el régimen jurídico del patrimonio histórico de Andalucía, con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

Por ello, el Gobierno de Andalucía no puede quedar impasible a la espera de que el Gobierno de España actúe y debe iniciar cuantas acciones sean necesarias, incluyendo el recurso a los tribunales de justicia, para recuperar para los andaluces y andaluzas su patrimonio histórico, o al menos aquellos que por su especial relevancia y significación para Andalucía sean acreedores de un especial esfuerzo por nuestra Administración.

La Mezquita de Córdoba merece una expresa mención, pues simboliza en toda su magnitud el expolio y el daño permanente al patrimonio histórico de Andalucía que han supuesto las inmatriculaciones de la Iglesia. Ante la pasividad de nuestras Administraciones, una entidad privada ha convertido la Mezquita de Córdoba en un mero recurso económico particular y en una herramienta de proselitismo religioso. Al Arzobispado de

Córdoba no le tiembla el pulso a la hora de alterar físicamente el monumento, borrar su historia o, incluso, cambiarle el nombre, sin con ello atiende a sus intereses privados. Nada le preocupa que la Unesco saque el monumento del Catálogo de Bienes Patrimonio de la Humanidad o que la apropiación prive a Córdoba y al resto de Andalucía del potencial que tiene la Mezquita como factor de desarrollo local y regional. A la ciudadanía, legítima titular de un bien de dominio público, sólo se le dejan las migajas, las sobras de una explotación intensiva y mercantil de un monumento que le ha sido arrebatado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en un plazo no superior a seis meses, proceda a inventariar el patrimonio inmatriculado en Andalucía por la Iglesia al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH, creando para ello comisiones mixtas provinciales, en las que participen las entidades locales y asociaciones patrimonialistas, que coadyuven en la identificación y documentación del patrimonio público objeto de inmatriculación por la Iglesia.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España elabore un proyecto de ley o dicte norma de rango suficiente que mandate la cancelación de oficio de todos los asientos practicados con certificación eclesiástica, por ser nulos de pleno derecho, y que se retrotraiga la titularidad de todos los bienes inmatriculados por ese procedimiento a su anterior situación registral, medida que permitiría sustanciar la recuperación para el dominio público de aquellos que procedan o a quienes otros correspondan con título fehaciente.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a concertar convenios de colaboración económica con aquellas entidades locales que, contando con los oportunos informes históricos y jurídicos que acrediten su derecho, acuerden emprender acciones legales para recuperar el patrimonio municipal inmatriculado por la Iglesia.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 68.3.1º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, tenga aprobados en un plazo no superior a seis meses los planes directores de todas las catedrales de Andalucía, adoptando cuantas medidas sean precisas a tal fin, para salvaguarda de nuestro patrimonio histórico y cultural.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que cuantifique y detalle las inversiones realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica, en los ejercicios 1999 a 2020, ambos incluidos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al inicio inmediato de conversaciones con el Obispado de Córdoba, a fin de acordar una solución que permita el retorno de la Mezquita de Córdoba al dominio público y que, para el caso de que no sea posible una solución negociada en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta proposición no de ley, se proceda por la

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a emprender acciones impugnatorias de la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba ante los tribunales de justicia.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía de la festividad de la Virgen de Fátima

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía de la festividad de la Virgen de Fátima.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las fiestas con mayor tradición en la provincia de Almería, y, en concreto, en la localidad de Tíjola, es la de la festividad de la Virgen de Fátima, que se celebra cada año el 13 de mayo, si es festivo, o en el domingo más cercano a su celebración, desde el año 1951.

Esta festividad se inició por el entonces sacerdote de esta localidad, don Enrique Silva, con motivo de la visita a la localidad de una imagen de la Virgen de Fátima, que recorría en peregrinaje multitudinario todos los pueblos de la provincia, despertando en los habitantes de la población una gran devoción que sigue hasta nuestros días.

Se trata de una fiesta que evoca la colaboración y la convivencia de los vecinos a la hora de decorar sus calles llenas de color con la alfombra para que pueda pasar la Virgen de Fátima. Así, los propios vecinos elaboran los materiales, tintan el serrín, hacen flores y adornos de papel, farolillos, encargan las tracas, ruedas y cohetes que anuncian el paso de la Virgen. Y ya el mismo día de la fiesta, desde primera hora de la mañana, suena la música y las conversaciones de los vecinos, anunciando que ha llegado el día grande.

En el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que esta fiesta popular debe ser de interés turístico, por su carácter vecinal, por su colorido y su trabajo artesanal con la elaboración de alfombras de serrín multicolor y diversos diseños elaborados por los propios vecinos.

En concreto, se trata de una tradición arraigada, con una antigüedad superior a 25 años ininterrumpidos, salvo fuerza mayor u otra circunstancia de carácter excepcional, debidamente justificada por las personas o entidades solicitantes, y valorada en la resolución del procedimiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la declaración de la festividad de la Virgen de Fátima, de la localidad de Tíjola, como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 116/2016, de 5 de julio.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la preservación del derecho a la desconexión digital para abogados y procuradores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a la preservación del derecho a la desconexión digital para abogados y procuradores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo primero del artículo 135.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), tras la reforma llevada a cabo por la Ley 42/2015, dispone que «cuando las oficinas judiciales y los sujetos intervinientes en un proceso estén obligados al empleo de los sistemas telemáticos o electrónicos [...] remitirán y recibirán todos los escritos, iniciadores o no, y demás documentos a través de estos sistemas». El párrafo segundo añade que «se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las veinticuatro horas».

La Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección 4.ª), en su Sentencia 287/2020, de 20 de noviembre, ha interpretado el artículo citado en el sentido de que «no «hay problema material para que el cómputo del plazo sustantivo se realice de forma autónoma respecto al procesal, y ello porque no hay ahora dificultad material en la presentación de escritos en cualquier hora y día, y que esa presentación tenga los efectos que tengan que tener en el orden sustantivo. Sin perjuicio de que la presentación en un momento inhábil, desde una consideración puramente procesal, se tenga por efectuada el primer día y hora hábil siguiente. En definitiva, si la parte lo puede presentar telemáticamente, aunque sea en tiempo procesalmente inhábil debe así presentarlo, si quiere respetar el plazo sustantivo».

De conformidad con esta interpretación, el uso de las tecnologías entre las partes y el órgano jurisdiccional restaura la autonomía del cómputo de los plazos sustantivos.

No obstante, el Consejo General Abogacía Española (CGAE) se ha pronunciado en un informe rechazando la interpretación de la Audiencia de Zaragoza (sección 4.ª) sobre los plazos sustantivos. Igualmente destaca que esta sentencia de la AP, que reduce los plazos procesales, al incluir los días inhábiles en su cómputo, contradice hasta otras cuatro sentencias del Tribunal Supremo (TS): Sentencia 538/2011, de 11 de julio (Recurso 1247/2008), que reitera lo ya resuelto en la Sentencia del 29 de abril de 2009 (Recurso 511/2004), y en las del 30 de abril y 28 de julio de 2010 (Recursos números 1688/2006 y 788/2007).

En su informe, el CGAE pone de manifiesto que «la acción judicial que pone en movimiento el derecho se materializa a través de la presentación de una demanda, que es un acto procesal sujeto a normativa procesal, que da lugar con su admisión a la iniciación del proceso, y consiguiente litispendencia –artículo 410 de la LEC–, en el que ha de ventilarse necesariamente el derecho frente a quien lo niega».

Añade que «como tal, está sujeto a las normas que regulan el procedimiento, incluidas las del artículo 135 de la LEC, pues se trata de la presentación de un escrito mediante el que actúa procesalmente el derecho a partir del día siguiente en que concluye el plazo civil que tenía para hacerlo efectivo, aproximando de una forma justa y razonable unos y otros plazos».

Colegios de abogados de toda España, colegios de abogados andaluces, Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, Colegio de Procuradores de Almería y Jaén y el Foro de Justicia andaluz Fiscal Portero han mostrado su discrepancia en cuanto al cómputo de plazos en relación con los días inhábiles. Además, consideran que una interpretación del artículo 135.1 de la LEC, en el sentido que realiza la Audiencia Provincial de Zaragoza, supone «un ataque frontal al derecho a la desconexión digital».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que, por parte del Gobierno de España, se inicien los trámites necesarios para dar una nueva redacción al artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de forma que, sin ninguna duda, se preserven el derecho a la desconexión digital y el día de gracia a efectos de cómputo del tiempo en los plazos procesales cuando el último día del plazo procesal y/o sustantivo coincida con un día inhábil a efectos procesales, de forma que el derecho se pueda ejercitar mediante la presentación de los escritos y documentos anexos antes de las 15:00 horas del primer día hábil siguiente.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) establecido para su aplicación a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) establecido para su aplicación a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario andaluz está acogido de manera mayoritaria al sistema de módulos en el impuesto de la renta sobre las personas físicas, que ha sido defendido por el Grupo Parlamentario Popular en varias ocasiones en este Parlamento.

El actual sistema de módulos está confeccionado para los niveles de ingresos medios y bajos, ya que para los niveles de ingresos altos están adscritos al régimen de estimación directa del IRPF.

En el pasado mes de febrero, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conoció el informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que recoge su propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF. Estas propuestas son aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2020 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

El informe, remitido al Gobierno de España para su consideración, plantea una modificación en los módulos para determinados sectores, los más perjudicados por esas circunstancias extraordinarias. La petición responde a la preocupante situación del sector agrario andaluz y a partir de una interlocución permanente

por parte de la Junta de Andalucía con este sector, resultando la misma del diálogo y el acuerdo con las organizaciones profesionales agrarias andaluzas y cooperativas agroalimentarias de Andalucía.

Tal y como se detalla por el Gobierno de la Junta de Andalucía, entre las distintas circunstancias, en función de producciones o cabañas ganaderas, se encuentran las adversidades climáticas de carácter extraordinario, como tormentas, heladas o granizos, la sequía, los efectos de determinadas plagas, las crisis de precios, la imposición de aranceles por los Estados Unidos, la permanencia del veto ruso y, como principal factor para muchos de ellos, los efectos de la pandemia de la COVID-19 no ya sólo en el propio sector sino como consecuencia del cierre del canal Horeca.

Igualmente, se incide por el Gobierno andaluz en que, precisamente, la incidencia de la COVID-19 es la principal causa por la que la Junta de Andalucía pide para determinados sectores una reducción de índices del 100%, hasta el 0,00, como son para los relativos al viñedo con D.O. y sin D.O., flor cortada y planta ornamental (además de solicitarse la revisión de este módulo, pues se considera que se encuentra en una crisis estructural desde hace años), bovino de cría y de carne, caprino de carne y de leche, ovino de carne y de leche, y porcino de carne y de cría, ambos ibéricos.

Asimismo, la propuesta de la Consejería de Agricultura al Gobierno de España contempla para el olivar andaluz, incluida la aceituna de mesa, un descenso del 0,26 al 0,0. Con carácter general entiende el Gobierno andaluz que deben considerarse las adversidades meteorológicas durante la primavera, especialmente la falta de precipitaciones y su incidencia en la floración, el rendimiento graso y la calidad del aceite, la caída de precios, los altos costes de producción o el mantenimiento de aranceles por los Estados Unidos. Para la aceituna de mesa se consideran estos factores meteorológicos, así como la incidencia de los aranceles.

Igual petición de reducción del 0,26 al 0,0 se solicita por la Consejería de Agricultura para el sector de la apicultura, como consecuencia de los problemas ocasionados en la floración por las circunstancias meteorológicas, las enfermedades o la alta incidencia de las importaciones de miel china.

En el informe citado se incluyen también otras peticiones del Gobierno andaluz al Gobierno de España de reducción del índice aplicable a otros sectores.

Pues bien, en base al artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Ministerio de Hacienda aprobó la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2020 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, que fue objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* el pasado 28 de abril, casi un mes después de iniciarse la campaña de este impuesto.

La reducción efectuada por el Ministerio de Hacienda mediante la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril, no atiende las principales propuestas realizadas por la Junta de Andalucía.

Las organizaciones agrarias andaluzas y cooperativas agroalimentarias de Andalucía, tras conocer la orden aprobada por el Gobierno de España, han reclamado al mismo una mayor reducción de los módulos del IRPF de la llevada a cabo y que se incluyan cultivos que se han quedado fuera de la rebaja fiscal.

Han sido numerosas las calificaciones que ha recibido la orden aprobada por el Gobierno de España de las organizaciones agrarias andaluzas y de cooperativas agroalimentarias de Andalucía; por ejemplo, han considerado la norma aprobada por el Ministerio de Hacienda como de poca ambición y apuesta por la

agricultura y la ganadería, lamentando también el escaso apoyo al sector porque no se cumplen ni mucho menos las expectativas creadas desde el Gobierno de España. Incluso han afirmado que la reducción de módulos aprobada ha sido menor incluso a la que se aplicó el año pasado y destacado que no podemos volver a ser quienes soportemos, una vez más, la carga recaudatoria de la Administración central, máxime en un contexto de pandemia.

También estas organizaciones han recordado que el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación anunció hace tan sólo dos semanas la reducción más importante de este siglo en fiscalidad en sector agrario, y han destacado que ésta no se corresponde con la aprobado por el Gobierno de España, que es insuficiente ante las pérdidas del sector agrario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España modifique, con carácter urgente y sin demora, la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril, para que sean atendidas las peticiones de rebaja fiscal a nuestros agricultores y ganaderos realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, relativas a la reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que durante el ejercicio 2020 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias, y se dé respuesta, por parte del Ejecutivo central, a las reclamaciones de las organizaciones agrarias andaluzas y de cooperativas agroalimentarias de Andalucía de una mayor reducción de los módulos del IRPF que la llevada a cabo y de inclusión de cultivos que se han quedado fuera de la insuficiente reducción fiscal acometida.

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incorpora al ordenamiento jurídico una prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que necesitan reducir su jornada laboral para poder dedicarse al cuidado de los menores afectados por enfermedades graves, con la finalidad de ampliar la acción protectora de la Seguridad Social.

Este real decreto viene a decir que «dicha prestación, con naturaleza de subsidio, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren las personas interesadas, al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de salarios ocasionada por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad».

En consonancia con lo mencionado, desde este grupo parlamentario queremos hacer un reconocimiento especial a todos aquellos progenitores, adoptantes o acogedores que cuidan a sus hijos con cáncer o con una enfermedad grave, puesto que esta iniciativa es parte de sus reivindicaciones.

Dentro del conjunto de las enfermedades graves, se encuentran todos aquellos menores que son diagnosticados con una enfermedad rara. Estas enfermedades afectan, en principio, a muy pocas personas. Se caracterizan por su baja prevalencia (1 de cada 2.000 personas) y heterogeneidad (hasta 7.000 enfermedades raras de origen genético distintas). No obstante, en España, tres millones de personas la sufren.

Ya en la Orden Ministerial 103/2019, de 6 de febrero, se modificó el anexo del Real Decreto 1148/2011, incorporándose un nuevo grupo de enfermedades con trastornos de base genética; sin embargo, aún queda margen de mejora.

El pasado mes de noviembre se aprobó por unanimidad una proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dirigida a reformar el artículo 42.1 c) de la Ley General de la Seguridad Social. Con ella se pretende hacer una distinción de la acción protectora en relación con las enfermedades raras, respecto a las que ya se contemplan para las enfermedades graves, porque tienen especificidades y casuísticas muy diferentes. La norma vigente se aplica para hospitalizaciones y tratamientos, pero sólo los continuados, y deja fuera a los ensayos clínicos o tratamientos en investigación.

Es muy habitual que, para iniciar un tratamiento o una terapia, se tenga que pasar por una fase de ensayo o investigación. Y éstos son los casos de padres y madres que, buscando una cura o una mejora en la salud de sus hijos que padecen una enfermedad rara, se trasladan fuera de su domicilio habitual. Además del coste económico que ello supone, los padres han de solicitar un permiso laboral no retribuido, por lo que dejan de percibir ingresos durante el tiempo que dura este desplazamiento, ya que esta contingencia no está protegida actualmente por la Seguridad Social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz queremos ampliar esta acción protectora no sólo a los menores, sino que a su vez también se amplíe a pacientes con cáncer o enfermedades graves mayores de edad. Debemos ayudar a todas aquellas familias, especialmente con hijos con enfermedades minoritarias, enfermedades crónicas y progresivas que acaban generando un alto grado de discapacidad y dependencia, que, más que solucionarse en su mayoría de edad, se agravan, puesto que en muchos casos no existen tratamientos efectivos. Las singularidades de cada uno de estos hijos e hijas requieren de un gran esfuerzo por parte de los que la padecen y de sus entornos, y esta propuesta ayudaría a facilitarles la vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que, por parte del Gobierno de la nación, se lleven a cabo las modificaciones oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para ampliar la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar directa, continua y permanentemente de los hijos a cargo. En ese sentido, a que se regule el permiso para que la unidad familiar, guardadores con fines de adopción, acogentes o tutores legales que necesiten reducir su jornada laboral para cuidar de hijos e hijas mayores de edad afectados por cáncer o enfermedad grave y/o con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que requieran el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, puedan efectuarlo con todas las garantías.

Parlamento de Andalucía, 6 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000129, Proposición no de ley contra la propuesta del Gobierno de la nación de eliminar la modalidad de tributación conjunta en IRPF

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea contra la propuesta del Gobierno de la nación de eliminar la modalidad de tributación conjunta en IRPF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del IRPF, en su artículo 82.4, establece una reducción en la base imponible para los contribuyentes que opten por tributar de manera conjunta por las rentas de la unidad familiar.

El motivo principal de este beneficio fiscal es adecuar el impuesto a la composición de rentas dentro del hogar y el fomento de la familia.

Los contribuyentes que elijan este modelo de tributación tienen derecho a reducir su base imponible en una determinada cantidad, que varía según el tipo de unidad familiar, de esta forma:

- En caso de matrimonio, se tiene en cuenta la unidad familiar integrada por los cónyuges no separados legalmente y, en su caso, los hijos menores de edad que convivan con ellos, y los mayores de edad incapacitados sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, pudiendo aplicar una reducción en la base imponible de 3.400 euros anuales.
- En ausencia de matrimonio o, en caso de separación legal, se tiene como unidad familiar la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sean menores o mayores incapacitados, pudiendo aplicar una reducción en la base imponible de 2.150 euros anuales.

El Gobierno socialista de la nación ha declarado su intención de eliminar este beneficio fiscal, tal y como recoge en la página 341 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se remitió el pasado 30 de abril a la Comisión Europea, junto con otras medidas que supondrán un aumento de los impuestos que pagan

los españoles; en concreto, y en relación a la tributación conjunta, se dice literalmente: «se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta, mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente a mujeres)».

[https://www.lamoncloa.qob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan Recuperación %20Transformación %20Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.qob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan%20Recuperación%20Transformación%20Resiliencia.pdf)

Según las estadísticas de la Agencia Tributaria, se presentaron en España en el año 2019 (correspondientes al 2018) 20.608.731 declaraciones, de las que 16.930.598 (un 82,1% del total) eran individuales, mientras que 3.678.133 (un 17,8%) fueron conjuntas, que son las que se verían afectadas por esta medida.

En el caso de Andalucía, se presentaron 3.516.214 declaraciones, de las que 2.721.820 (un 77,40% del total) eran individuales, mientras que 794.393 (un 22,60%) fueron conjuntas, que son las que se verían afectadas por esta medida.

Según la propia AIReF, «los beneficiarios se concentran en mayor medida entre los contribuyentes de mediana y avanzada edad. En particular, los mayores de 55 suponen un 48% del total de beneficiarios y absorben el 51% del coste total», dejando en manos de los contribuyentes por IRPF 2.393 millones de euros.

Estas declaraciones conjuntas en IRPF se corresponden en su mayoría con pensionistas, familias cercanas a la edad de jubilación o familias en las que sólo uno de los cónyuges tiene la opción de trabajar, así como padres o madres separados que viven con los hijos que tienen a su cargo.

La eliminación de esta modalidad de tributación supondría una subida de impuestos a las rentas del trabajo de los más de 3,6 millones de declarantes (familias) que aplican en España esta modalidad, afectando a más de 7 millones de personas en España, y con mayor intensidad en Andalucía, donde se aplica esta modalidad a 794.400 declaraciones (21,6% de las declaraciones conjuntas sobre el total de España), afectando a más de 1,5 millones de andaluces.

Por ejemplo, un matrimonio jubilado que vive con una pensión de 18.000 euros al año, es decir, una pensión de 1.285 euros brutos al mes, al eliminar la reducción por tributación conjunta le supone una subida de impuestos de 1.034 euros al año, o lo que es lo mismo: se reduce su pensión en 86 euros al mes.

En el caso de un matrimonio de 59 años, padres de hijos emancipados, en el que sólo uno de los cónyuges logra llevar un sueldo a casa de 24.000 euros brutos, 1.350 euros netos al mes, con la eliminación de la tributación conjunta van a perder por esta subida de impuestos 846 euros al año.

En el caso de una familia formada por un matrimonio de 42 años que tienen un hijo con discapacidad y en la que sólo entra un sueldo bruto al año de 22.000 euros, aproximadamente 1.500 euros netos al mes, si eliminan la reducción por tributación conjunta, esta familia sufrirá una subida de impuestos de 1.498 euros al año.

En el caso de un matrimonio de 40 años, con dos hijos de 7 y 10 años, y en el que sólo trabaja uno de los cónyuges, obteniendo un salario bruto de 23.000 euros, 1.425 euros al mes neto, en caso de eliminación de la reducción por tributación conjunta, esta familia pagaría 1.300 euros más al año por el impuesto del IRPF.

En el caso de una familia monoparental, formada por una madre de 40 años y una hija de 6 años, que cobra brutos 22.000 euros al mes, es decir, percibe 1.290 euros netos, le supondría una subida de impuestos de 516 euros al año.

En definitiva, la pretendida eliminación por parte del Gobierno socialista de la nación de esta modalidad de tributación supone una subida de impuestos a las familias de, aproximadamente, 1.100 millones de euros de media, castigando especialmente a jubilados y a rentas medias.

De otra parte, parece poco creíble la excusa que alega el Gobierno socialista para su supresión, al considerar que esta modalidad es un «desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente a mujeres)». Es dudoso que en una familia uno de los cónyuges decida no trabajar por aplicarse un ahorro fiscal de 1.100 euros, cuestión que ni siquiera es válida en el caso de jubilados o de las familias monoparentales que, aun trabajando, aplican esta modalidad.

Por todo ello, la pretensión de eliminar la tributación conjunta atiende más a un elemento de voracidad tributaria.

Esta medida, junto con el resto de las subidas de impuestos (al diésel, matriculación, peajes, patrimonio y sucesiones y donaciones, entre otras) planteadas en el Plan de Recuperación que el Gobierno de la nación ha elaborado de manera unilateral, sin tener en consideración al resto de fuerzas políticas con mayor representación, ni a comunidades y ciudades autónomas, ni a entidades locales, son claramente perjudiciales para el proceso de recuperación y creación de empleo, y contrarias a las políticas fiscales que están siendo desplegadas por el resto de socios europeos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera muy lesivo para las familias de trabajadores, pensionistas y autónomos, y especialmente para pensionistas y familias monoparentales de clase media, la supresión de la modalidad de tributación conjunta, por suponer una subida de impuestos en IRPF de más de 1.100 euros por familia al año de media, y se muestra favorable a que el Gobierno de la nación retire la propuesta de subida generalizada de impuestos, por ser contraproducente al proceso de recuperación económica y de creación de empleo, y a trabajar en propuestas, en colaboración con el resto de administraciones, encaminadas a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, así como a cooperar con el resto de fuerzas políticas y la sociedad civil para seguir avanzando en las reformas que propiciaron la recuperación económica en el periodo 1996-2004 y en el de 2012-2018, en los que se crearon más de 8,5 millones de puestos de trabajo.

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a la conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a la conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía atesora un importante patrimonio natural que se manifiesta en su rica y variada biodiversidad. Una flora y fauna diversa y excepcional que por la acción humana directa o indirecta sufre importantes amenazas.

Para luchar contra la extinción de especies amenazadas y para promover su recuperación y conservación, nuestra Comunidad aprobó la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, que creaba el Catálogo de Especies de Flora y Fauna Amenazada de Andalucía, donde se incluyen las especies extintas, en peligro de extinción y más vulnerables, declaradas así por la normativa estatal europea, a las que se unen la especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LASPE), que recoge las que no se encuentran en las categorías europea y nacional de protección.

La sensibilidad por la conservación y recuperación de especies silvestres que pueden sufrir amenazas para su supervivencia hizo que los anteriores gobiernos de la Junta de Andalucía crearan una importante red de protección de especies que abarca desde legislación específica de protección a instrumentos de recuperación y cría en cautividad para su posterior reintroducción en el hábitat adecuado.

Andalucía ha sido pionera y protagonista de importantes proyectos de recuperación de especies amenazadas a nivel europeo, como los desarrollados en torno al quebrantahuesos, el lince ibérico, el lobo, etc., habiendo liderado proyectos de reintroducción de especies gracias a la gestión de la red pública y por el apoyo de numerosos colectivos sociales vinculados a la protección de especies amenazadas y a la naturaleza, así como el compromiso demostrado por parte de la Federación Andaluza de Caza.

La situación de abandono de los grandes programas de Conservación y Recuperación de la Biodiversidad Andaluza resulta una evidencia tras 27 meses de parálisis. Decenas de pruebas lo avalan. No tienen en cuenta las impresionantes mortandades registradas por primera vez en cuarenta años de gestión ambiental andaluza (fartet, tortuga mora), emplean las redes sociales para mostrar el nacimiento de seis cachorros de lince en Jaén y esconden los problemas de las densidades de conejo y la mortandad de ejemplares cazados, envenenados y atropellados.

Un ejemplo es el del lobo, una especie que, a la espera del nuevo censo que elaborará el Ministerio este mismo año, se puede dar prácticamente por extinguida en Andalucía. Una especie que desde 1986 está incluida en el listado de especies protegidas cuando se dictaron normas para su protección en nuestra Comunidad, y para la que en 2017 el Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha el Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía y el proyecto Life «El Lobo en Andalucía: cambiando actitudes», con un presupuesto de 1.644.871 euros. Además, las poblaciones de lobo de comunidades, como es el caso de Andalucía, se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011). Asimismo, se establecen una serie de efectos protectores para las especies que se incluyen en los citados instrumentos y se establecen dos categorías de clasificación, como son las de «vulnerable» y «en peligro de extinción».

Asimismo, diferentes estudios económicos realizados en los últimos años demuestran que el lobo vivo puede generar ingresos económicos en las zonas donde habita. En los últimos años, en algunos espacios naturales protegidos de Castilla y León, se está desarrollando un turismo en alza de observación del lobo en su estado natural. Los ingresos que genera este turismo, además, van a parar directamente a una buena parte de la población de los pueblos que conforman la reserva. Por todo ello, es preciso abordar de manera profunda las políticas de gestión del lobo, desde una perspectiva científica y participativa con los vecinos y vecinas del mundo rural, alejados de sectarismos y dogmatismos para desarrollar medidas encaminadas a la conservación de la especie, garantizando la diversidad genética mínima necesaria para la viabilidad presente y futura de las poblaciones de lobo en Andalucía y trabajando en la compatibilidad de la conservación del lobo y el mantenimiento de los manejos pastoriles.

Sin embargo, el nuevo Gobierno de Andalucía no ha solicitado un nuevo Life a la Unión Europea y como nuestra Comunidad votaba en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad contra la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y para que dejara de ser especie cinegética, una decisión que, gracias a la sensibilidad ambiental de la mayoría de comunidades autónomas españolas, pudo salir adelante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar de manera profunda las políticas de gestión, conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza, garantizando la diversidad genética mínima necesaria para la viabilidad presente y futura de las poblaciones de estos animales en Andalucía. Todo ello, prestando especial atención a especies que se consideran amenazadas o extintas en Andalucía, como es

el caso del lobo, aves carroñeras, águila imperial o los problemas del lince relacionados con la densidad de poblaciones de conejos, atropellos o envenenamiento. Y desde una perspectiva científica y contando con la participación de los vecinos y vecinas del mundo rural, y con el apoyo de numerosos colectivos sociales vinculados a la protección de la naturaleza y de especies amenazadas.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La irrupción del COVID-19 en la vida del conjunto de los ciudadanos ha devenido en una pandemia de dimensión global que está poniendo a prueba a los gobiernos de todo el mundo para enfrentar el reto de proteger la salud y la vida de las personas como objetivo prioritario y, al tiempo, limitar en todo lo posible el impacto que sobre la economía y el empleo está teniendo esta crisis de origen sanitario, pero también con graves consecuencias sociales para los colectivos más vulnerables.

Hace una década, otra crisis, ésta ocasionada por la irresponsable desregulación de los mercados financieros, convertidos en un indecente casino, tuvo dramáticas consecuencias sobre el conjunto de las economías occidentales. En el caso de nuestro país, el impacto se multiplicó por la simultánea explosión de la burbuja inmobiliaria cebada durante la década precedente.

La respuesta para combatir la pandemia, desde la perspectiva sanitaria, representa un reto sin precedentes que está sometiendo al máximo nivel de tensión al conjunto de los sistemas sanitarios y a los profesionales que lo conforman.

La respuesta para combatir las consecuencias económicas y sociales de dos crisis separadas en el tiempo por una década están siendo radicalmente diferentes por parte de los gobiernos en el conjunto de la Unión Europea.

Frente al estrecho corsé impuesto por la Unión Europea en la primera de las crisis mencionadas, hoy se enfrentan las consecuencias graves sin duda de esta pandemia con el mayor esfuerzo presupuestario jamás realizado por la Unión.

El Gobierno de España, al compás del esfuerzo europeo, ha desplegado un escudo social para paliar las consecuencias económicas y sociales más graves y urgentes, al tiempo que ha diseñado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, que en buena medida se nutrirá del fondo de recuperación Next Generation.

Lo necesario y exigible a todos los niveles de gobierno es el despliegue del mayor esfuerzo presupuestario, con todas las capacidades a su alcance, para llevar al mínimo posible el impacto que sobre el conjunto de la economía y de los sectores sociales menos favorecidos supone esta crisis.

Desde esta perspectiva es de todo punto incomprensible que el Gobierno de Andalucía no esté haciendo el máximo esfuerzo posible para contribuir a este objetivo. Quedan atrás y sin consecuencia las palabras que el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pronunciaba sobre la receta a aplicar en este momento, que traducía en: gastar, gastar, gastar.

Los gobiernos locales de Andalucía, ayuntamientos y diputaciones están desplegando todas sus capacidades para contribuir a la preservación de la salud de sus vecinos y, al tiempo, a la atención de las emergencias sociales que la pandemia está generando. Este esfuerzo humano y presupuestario necesita ser acompañado por la aportación del Gobierno de Andalucía. Sin embargo, y a modo de ejemplo, el programa 8.1.A, de cooperación con las entidades locales, se ha visto recortado en este ejercicio más de un 9%. De igual manera, y siendo el empleo una prioridad absoluta, cuando nos acercamos lamentablemente al millón de parados, el Gobierno recorta drásticamente los planes de empleo con los ayuntamientos andaluces, justo en el momento en que más se necesitan.

Ante esta situación, es inaudito que la Junta de Andalucía vaya a liquidar el Presupuesto 2020 con un abultado superávit, después de las transferencias extraordinarias efectuadas por el Gobierno de España, que está llevando al límite todas sus capacidades.

El conjunto de los gobiernos locales de Andalucía necesitan ser acompañados, en unas circunstancias como éstas, de una aportación extraordinaria de fondos y no de una reducción de lo aportado por el Gobierno de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a dotar, con al menos una cantidad de 500 millones de euros, un fondo extraordinario con destino a los gobiernos locales de Andalucía, para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a las ayudas por daños debidos a los sucesivos terremotos en Granada

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de mayo de 2021

Orden de publicación de 17 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior relativa a las ayudas por daños debidos a los sucesivos terremotos en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Granada está situada en una de las zonas con mayor actividad sísmica de España, al encontrarse en el límite entre la placa tectónica euroasiática y la africana. Según el último mapa de peligrosidad sísmica de España, la zona de Atarfe-Santa Fe presenta uno de los índices de peligrosidad más altos del país. El origen de los terremotos se produce por la actividad de las placas litosféricas continentales en la zona de la Vega de Granada, donde coinciden varias fallas: la de Atarfe, la de Pinos Puente y la de Santa Fe.

El informe más reciente sobre la actividad sísmica en Atarfe y Santa Fe, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuantifica ya desde el pasado 1 de diciembre en más de 2.000 los terremotos que se han producido en este entorno, que aglutina a más de medio millón de habitantes y que está provocando mucha inquietud y preocupación entre la población.

La serie de terremotos registrada en el último mes, con seísmos principales de magnitud superior a 4 y con epicentros en Santa Fe, provocaron cientos de incidencias y daños materiales en viviendas, edificios públicos y patrimonio histórico. Se produjeron caídas de cornisas y elementos externos de edificaciones, desprendimientos y, especialmente, grietas, la mayor parte en viviendas de Santa Fe y Atarfe, pero también en los municipios del área metropolitana y capital de Granada, sin que en ninguna de ellas se hayan producido heridos.

Santa Fe, epicentro de la serie de seísmos, es la localidad donde han sufrido más desperfectos. Más de 500 viviendas se han visto afectadas por los seísmos, especialmente las que se encuentran en el centro histórico.

Así mismo, se tuvo que desalojar el mercado municipal por riesgo de derrumbe. La cuantificación de los daños y reconstrucción de los edificios municipales, como en El Pósito, Mercado de Abastos y Ayuntamiento, han sido cuantificados en 2,3 millones de euros.

Estos seísmos han afectado también al patrimonio histórico y cultural. En Santa Fe, el Arco de Loja, uno de los vestigios históricos del municipio cuyo origen se remonta a los Reyes Católicos, se ha visto también afectado, ya que su cúpula se ha agrietado, debido a la secuencia de terremotos que agravaron los problemas. Lo mismo le ha sucedido a la Puerta de Sevilla, otro de los arcos históricos del municipio, cuyo campanario se ha visto dañado, al igual que la fachada. Lo mismo ha ocurrido en la Iglesia Parroquial de la Encarnación, de Santa Fe, construida a finales del siglo XVIII, que también se encuentra afectada por los movimientos de tierra, estando la nave central rajada y desprendida en un lateral y las cúpulas laterales con grietas.

También ha aparecido una grieta en el muro de una torre del siglo XIV en Romilla, Chauchina, al igual que en la cúpula de la Casa de los Tiros y otras más en la Casa de los Torres, anexa al Museo Arqueológico.

La serie de terremotos ha tenido también su impacto en el monumento más importante de la ciudad de Granada. La Alhambra ha sufrido algunos daños a consecuencia de los temblores, aunque su estructura general no corre peligro. Sin embargo, sí se han detectado algunos desperfectos en las almenas de la Torre de las Gallinas, es decir, en los bloques de piedra que coronan la estructura. Por otro lado, también se ha encontrado un aumento de fisuras paralelas al suelo y oquedades en la Cuesta de los Chinos, uno de los accesos a la Alhambra.

En definitiva, la magnitud de un terremoto puede no ser importante en términos geológicos, pero sí sociales. El movimiento sísmico, aunque sea de magnitud e intensidad menor, si lleva a 20.000 personas a dormir en los coches y obliga a movilizar recursos de protección civil, es importante.

Los vecinos y vecinas de la Vega de Granada llevan sufridos más de un millar de terremotos en los últimos meses y se encuentran en una situación de urgente necesidad, por lo que la Junta de Andalucía, que es quien dispone de recursos frente a situaciones de emergencia, como la serie de terremotos, debe actuar de manera inmediata ante la situación en la que se encuentran muchas familias, que no pueden esperar a las convocatorias de ayudas ordinarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Ejecutar ayudas, de manera urgente e inmediata, para paliar los daños y desperfectos causados por los sucesivos terremotos a través del fondo extraordinario de emergencia.
2. Ejecutar un plan de ayuda psicológica, de manera urgente e inmediata, para las personas que están sufriendo ansiedad ante la incertidumbre e imprevisibilidad de los seísmos.
3. Reparar, de manera urgente e inmediata, los edificios públicos educativos, sanitarios, viviendas públicas y patrimonio cultural que se encuentren con daños y desperfectos debidos a los recientes terremotos.
4. Establecer una promoción de viviendas públicas en régimen de alquiler social para las personas afectadas por los terremotos cuyas viviendas se han visto afectadas y dañadas debido a los seísmos.

5. Establecer, de manera urgente e inmediata, un programa de rehabilitación de viviendas para aquellos titulares que no se puedan acoger al seguro para su reforma, debido a los daños ocasionados por el terremoto.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales de apoyo a los agricultores almerienses

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de mayo de 2021

Orden de publicación de 21 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a las medidas fiscales de apoyo a los agricultores almerienses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobierno de España ha procedido a la aprobación de la Orden con la modificación de los índices de los módulos para las actividades agrícolas y ganaderas para el ejercicio de 2020, en la que el Ministerio de Hacienda ha ignorado las peticiones que se han realizado por los agricultores almerienses para paliar los daños sufridos, entre otras situaciones, por la borrasca Gloria a su paso por Níjar y el Levante.

En enero de 2020, la borrasca Gloria descargó una gran cantidad de granizo que afectó a más de mil hectáreas de invernadero, que se vinieron abajo por el peso del hielo caído, lo que ocasionó incluso la muerte de un agricultor que se encontraba en esos momentos trabajando en uno de los invernaderos afectados.

Desde las organizaciones agrarias se solicitaron ayudas para amortiguar el daño ocasionado por este pedrisco. Ayudas que se produjeron por parte de la Junta de Andalucía para volver a levantar los invernaderos y que, sin embargo, no llegaron ni por parte del Ministerio de Agricultura ni del de Hacienda. En concreto, desde estas entidades se pedía que se pusieran en marcha créditos y ayudas de urgencia para que los agricultores afectados pudieran sufragar las pérdidas de la cosecha y seguir produciendo.

Hay que tener en cuenta que estos daños climatológicos se produjeron en el ecuador de la campaña y muchos productores no pudieron terminarla.

Se trata, por tanto, de una situación injusta para el sector hortícola de la provincia de Almería, que ha visto cómo no se ha tenido en cuenta esta situación de extrema gravedad para ser incluido en dicha Orden.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se produzca, por parte del Ministerio de Hacienda, una modificación de la Orden de modificación de los índices de los módulos para las actividades agrícolas y ganaderas, para evitar esta discriminación que se está ejerciendo sobre los agricultores de Almería.

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a las medidas de actuación para la mejora de la red sísmica de Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de mayo de 2021

Orden de publicación de 21 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior relativa a las medidas de actuación para la mejora de la red sísmica de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad sísmica se fundamenta en tres pilares fundamentales: las normas de construcción sismo-resistente, la distribución inteligente del territorio y la educación y sensibilización de la ciudadanía.

Tras el terremoto producido en Lorca en 2011, el Colegio Oficial de Geólogos (ICOG) elaboró un decálogo para minimizar el riesgo sísmico en España, en el que se exponían cuatro medidas a implementar por la Administración General del Estado y seis a nivel autonómico y local. Entre las medidas recomendadas a las comunidades autónomas se encontraban la obligatoriedad de la elaboración de mapas de riesgos naturales, la elaboración de estudios de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica, cursos de sensibilización y de formación para el personal técnico de los municipios, información a ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas, la aprobación de un plan de rehabilitación de edificios construidos antes de la promulgación de las normas sismorresistentes y la mejora de los mecanismos de control de cumplimiento de la norma sismorresistente.

Diez años después de la aprobación de este decálogo, siguen existiendo áreas de actuación, que son competencia de la Administración autonómica, que tienen un notable margen de mejora. Entre ellas, tal y como alerta el ICOG, es necesario actualizar los mapas de peligrosidad sísmica, más estudios geológicos en el terreno y más fondos para la investigación.

Gran parte de las carencias de la red sísmica andaluza han quedado expuestas tras los terremotos acaecidos en la provincia de Granada. En concreto, desde el 1 de diciembre de 2020 se han identificado

más de trescientos terremotos, de los cuales, varios han sido de magnitud mayor o igual a 3.0, y 41 de ellos han sido sentidos por la población.

El momento más crítico se alcanzó el 27 de enero pasado, con seísmos en las localidades granadinas de Atarfe, Santa Fe, Maracena y Granada, con grietas y desprendimientos en las viviendas y con imágenes recogidas por los medios de comunicación en las que se podía ver a cientos de personas saliendo desesperadas a las calles, sin ningún tipo de información.

Lejos de cesar la situación, el pasado 2 de febrero se volvieron a registrar otros 17 movimientos, entre los cuales, el Instituto Geográfico Nacional identificó un terremoto con magnitud de 3,5, que tuvo su epicentro en la localidad de Chauchina.

Por su parte, el Gobierno de la Junta de Andalucía decidió decretar el estado de preemergencia por riesgo sísmico en ese territorio, con la puesta en marcha del Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

En el ámbito de la gestión de las crisis, tan importante es saber actuar a tiempo cuando se producen, como prevenir, en la medida de lo posible, los efectos negativos de las mismas antes de que se produzcan.

El fenómeno de los terremotos en el sureste peninsular es sobradamente conocido, y en particular el riesgo en provincias andaluzas como las de Cádiz, Granada, Almería y Málaga. El Gobierno andaluz no ha cumplido aún con los compromisos establecidos en la Proposición no de Ley para garantizar el sostenimiento de la red sísmica de Andalucía (11-16/PNLC-000036), presentada en la legislatura pasada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía y aprobada por todos los grupos (incluidos aquellos que forman parte actualmente del Gobierno), en la que se pedía una financiación específica para el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos (vinculado a la Universidad de Granada), entre otras cuestiones.

Ante el incumplimiento de estos compromisos y de otros que se están reivindicando desde el ICOG y el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de financiación específica, con una partida que se mantenga anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos de la Universidad de Granada, con el fin de:

a) Garantizar el sostenimiento y la mejora de la red sísmica de Andalucía, con fondos dedicados a este objetivo y a la investigación.

b) Dotar al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres de un sistema de alerta temprana que facilite información sísmica a organismos responsables de la gestión de emergencias.

c) Dar cumplimiento a los puntos 7 y 8 del decálogo del Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), para minimizar el riesgo sísmico en España, mediante la elaboración de material y herramientas que tendrán los siguientes objetivos:

- Servir de soporte para cursos de sensibilización y formación destinados al personal técnico de los municipios.

- Informar a los ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas durante e inmediatamente después de un terremoto. Con ello se evitarían muchas víctimas mortales en plena calle, debido fundamentalmente a desprendimientos de cornisas, tabiques, balcones o colapsos de edificios. Asimismo, se deberían elaborar manuales de prevención de riesgos sísmicos que puedan ser impartidos en el ámbito escolar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de prevención de la peligrosidad y vulnerabilidad sísmica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de adoptar medidas de prevención en la tipología de la construcción, en los usos del suelo, en los condicionantes urbanísticos y en las diferentes infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas y de telecomunicaciones.

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/M-000007, Moción relativa a la calidad ambiental y al cambio climático

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 13 de mayo de 2021

Orden de publicación de 18 de mayo de 2021

MOCIÓN RELATIVA A LA CALIDAD AMBIENTAL Y AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la transparencia, el carácter público y la actualización de la información en materia de cambio climático y, en particular, los datos de la huella de carbono por municipios y el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, habilitando en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía los enlaces pertinentes para garantizar su acceso en un plazo de seis meses desde la aprobación de la presente moción.

2. Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible defienda, en el grupo de trabajo que se constituirá para la redacción de la anunciada Estrategia Energética 2030, avanzar hacia un modelo que prescinda del uso de combustibles fósiles y la transición hacia una economía descarbonizada.

4. Garantizar la sostenibilidad de nuestros ecosistemas acuáticos por medio del diseño de un programa de recuperación y conservación del buen estado ecológico de los ríos, lagos, lagunas o humedales, así como declarar la sobreexplotación de acuíferos en mal estado en las demarcaciones hidrográficas competencia de la Junta de Andalucía.

5. Reforzar la red de vigilancia y control de la calidad del aire, evaluando y reestructurando la red de estaciones de medición, así como poniendo a disposición de la ciudadanía dichas mediciones.

6. Incrementar programas para fomentar la conciencia y la participación ciudadanas sobre el cambio climático, en colaboración con colectivos sociales, creación de asambleas ciudadanas del cambio climático.

7. Desarrollar acciones específicas en nuestro territorio del Pacto Verde Europeo, con un uso de los fondos Next Generation, para contribuir de manera decisiva a impulsar políticas de transición ecológica.

8. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático, promoviendo la adquisición y transferencia de conocimiento basada en la observación del medio natural y del entorno socioeconómico.

9. El fomento de la formación de los colectivos relacionados con las técnicas de gestión para la mitigación y la adaptación al cambio climático.

10. Adoptar las medidas pertinentes para asegurar la inclusión de criterios de políticas climáticas en toda la planificación sectorial elaborada por la Junta de Andalucía.

11. La regulación mediante desarrollo reglamentario de la figura del municipio de Baja Emisión de Carbono.
 12. La aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima en el plazo establecido por la disposición adicional segunda de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.
 13. Que identifique las comarcas de Andalucía susceptibles de sufrir los impactos adversos de la transición energética.
-

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-21/I-000021, Interpelación relativa a política en materia de discapacidad

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente Interpelación, relativa a política en materia de discapacidad.

INTERPELACIÓN

¿Qué políticas e iniciativas va a llevar a cabo el Gobierno andaluz en materia de discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000475, Pregunta relativa a la representación del CERMI en el nuevo Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la representación del CERMI en el nuevo Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos podido conocer, el nuevo decreto aprobado por el Gobierno andaluz para determinar la participación de los colectivos del sector en el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad ha causado malestar entre varios colectivos, como CERMI Andalucía, ya que han visto cómo su representación se ha reducido hasta casi la mitad.

Tememos que el resto de la representación caiga a favor de las empresas privadas del sector, que no representan a las personas con discapacidad de Andalucía ni a sus familiares y no defienden tampoco sus intereses y derechos.

No entendemos cómo a CERMI Andalucía, un movimiento asociativo andaluz que representa a más de 700.000 personas en Andalucía y una tarea que se ha venido articulando durante más de cuarenta años, se le reduce su representatividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones objetivas por las que se ha reducido la representación del CERMI en el nuevo Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000477, Pregunta relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, en Benahavís, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, en Benahavís, Málaga.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en un contexto en el que ya se sufren los efectos del cambio climático, para hacer cumplir lo previsto, para la preservación de los hábitats naturales de interés comunitario señalados en la Directiva 92/43/CEE, en la construcción de una línea aérea de alta tensión de casi tres kilómetros en el paraje de alto valor ecológico, etnológico patrimonial y cultural que conforma el entorno del Castillo de Montemayor (BIC), del municipio de Benahavís (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000478, Pregunta relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos, así como al reciente derrumbe en el muro de Torres Bermejas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos, así como al reciente derrumbe en el muro de Torres Bermejas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las semanas en las que se están produciendo seísmos en la provincia de Granada. La comunidad científica afirma que se repetirán y que la magnitud de los mismos será la actual.

Son varios los frentes que debe desarrollar el Gobierno andaluz para salvaguardar nuestro patrimonio histórico y cultural, en este caso, de la Alhambra y Generalife. En la ladera del Cerro de San Pedro se detectó, hace años, debilidad en el terreno que podría provocar problemas al conjunto monumental nazarí.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de conservación va a desarrollar el Gobierno para la protección ante los seísmos, tanto en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife como en su entorno natural?

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín,

Inmaculada Nieto Castro,

Guzmán Ahumada Gavira,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000479, Pregunta relativa a la destrucción de la Vega Sur de Granada por la construcción de la VAU-09

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la destrucción de la Vega Sur de Granada por la construcción de la VAU-09.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La destrucción de la Vega Sur de Granada, situada en los municipios de Huétor Vega, Cájjar, La Zubia y Ogjares sería una triste realidad si se llega a construir la temida VAU-09.

Se perdería una rica variedad ecológica y medioambiental por la implantación de un vial que no solucionaría los problemas de movilidad de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a dar el Gobierno marcha atrás a la construcción de la VAU-09, que supondría la destrucción de toda la Vega Sur de Granada?

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín,

Inmaculada Nieto Castro,

Guzmán Ahumada Gavira,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000480, Pregunta relativa al área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria, de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria, de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria se trasladó el 26 de marzo del año pasado al Materno-Infantil, para dedicar ese espacio a acoger a pacientes con coronavirus en la primera ola de la pandemia. Desde entonces, todos los partos y la asistencia de obstetricia y ginecología de la sanidad pública de Málaga ciudad y el Guadalhorce está centralizada en el Materno-Infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se va a restablecer el área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria, de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000481, Pregunta relativa al concierto sanitario con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Ismael Sánchez Castillo y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Ismael Sánchez Castillo y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al concierto sanitario con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras las obras del nuevo centro hospitalario de alta resolución de la Costa Occidental de Huelva, ubicado en Lepe, llevan años acabadas, esta infraestructura hospitalaria sigue sin ponerse en servicio, sin que haya hasta ahora fecha fijada para su apertura.

En contraste con esta situación, a menos de cinco kilómetros, la Junta de Andalucía procedió en el primer trimestre del año al concierto sanitario con el hospital Virgen de la Bella, en Lepe, propiedad de la empresa José Manuel Pascual Pascual, SA, por un importe de 2,8 millones al trimestre, para atender a una población de en torno a 97.000 personas.

En recientes fechas hemos conocido que, pese a realizarse el concierto para trece especialidades médicas, seis de ellas no están operativas por carecer de especialistas de pediatría, ginecología, neumología, oftalmología, rehabilitación y hematología.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto tomar la Consejería de Salud y Familias, dado que, de las trece especialidades concertadas, seis de ellas están inoperativas?

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro,

Ismael Sánchez Castillo y

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000482, Pregunta relativa a las políticas en materia de siniestralidad laboral

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las políticas en materia de siniestralidad laboral.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para disminuir las tasas de siniestralidad laboral en Andalucía y el descenso del número de accidentes de trabajo?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El diputado no adscrito,

Nacho Molina Arroyo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000487, Pregunta relativa a las medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la dependencia es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar. Es lo que garantiza la atención a nuestros mayores y personas con mayor vulnerabilidad, por eso es esencial que cuenten con los recursos necesarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el proyecto de decreto ley por el que se adoptan, con carácter urgente, medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000494, Pregunta relativa a las ayudas al sector turístico

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas al sector turístico.

PREGUNTA

¿Qué balance realiza el consejero de Turismo Regeneración Justicia y Administración Local de las ayudas convocadas por la consejería para el sector turístico?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Raúl Fernando Fernández Asensio,

Ana María Llopis Barrera,

María Teresa Pardo Reinaldos y

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000495, Pregunta relativa a la garantía de igualdad del sistema educativo en el acceso y las bonificaciones de los niños y niñas de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la garantía de igualdad del sistema educativo en el acceso y las bonificaciones de los niños y niñas de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular.

PREGUNTA

¿Se garantiza la igualdad al sistema educativo en el acceso y las bonificaciones de los niños y niñas de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000496, Pregunta relativa al plan de vacunación para las personas extranjeras que viven en Andalucía y se encuentran en situación administrativa irregular y sin tarjeta sanitaria

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al plan de vacunación para las personas extranjeras que viven en Andalucía y se encuentran en situación administrativa irregular y sin tarjeta sanitaria.

PREGUNTA

¿Cuál es el plan de vacunación previsto para las personas extranjeras que viven en Andalucía y se encuentran en situación administrativa irregular y sin tarjeta sanitaria?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000497, Pregunta relativa a los servicios sociales comunitarios

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa y Dña. María Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021
Orden de publicación de 20 de mayo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa y Dña. María Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los servicios sociales comunitarios.

PREGUNTA

¿Cómo está apoyando el Gobierno andaluz a los servicios sociales comunitarios para facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios sociales?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos,
Raúl Fernando Fernández Asensio,
Concepción González Insúa y
María Mar Hormigo León.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000500, Pregunta relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno andaluz tras la finalización del estado de alarma

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021
Orden de publicación de 20 de mayo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno andaluz tras la finalización del estado de alarma.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno andaluz ante la finalización del estado de alarma?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
La presidenta del G.P. Socialista,
Susana Díaz Pacheco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000501, Pregunta relativa a la Instrucción 2/2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se vuelve a modificar la gestión de candidaturas en ofertas públicas de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la Instrucción 2/2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se vuelve a modificar la gestión de candidaturas en ofertas públicas de empleo.

PREGUNTA

¿Qué repercusión tiene para los desempleados andaluces la nueva Instrucción 2/2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que modifica la Instrucción 3/2020, que establecía el procedimiento para la gestión de las ofertas públicas de empleo?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000504, Pregunta relativa a la entidad pública de gestión de productos financieros

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la entidad pública de gestión de productos financieros.

PREGUNTAS

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de crear una entidad pública de gestión de productos financieros?
¿En qué consistirá esta entidad?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ramírez de Arellano López y
Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000505, Pregunta relativa a la visita al Centro Tecnológico del Plástico (Andaltec), en Martos (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la visita al Centro Tecnológico del Plástico (Andaltec), en Martos (Jaén).

PREGUNTA

Recientemente, el consejero de Hacienda y Financiación Europea visitó el municipio de Martos, y en concreto el Centro Tecnológico del Plástico (Andaltec). ¿Cuál es la valoración que hace el Consejo de Gobierno de esta visita?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ramírez de Arellano López y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000508, Pregunta relativa a la supresión de unidades en centros educativos en la provincia de Sevilla para el curso 2021/22

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021
Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la supresión de unidades en centros educativos en la provincia de Sevilla para el curso 2021/22.

PREGUNTA

¿Qué información puede aportar el Consejo de Gobierno sobre la supresión de unidades en centros educativos de la provincia de Sevilla para el curso 2021/22?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez,
Verónica Pérez Fernández y
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000509, Pregunta relativa a la vacunación contra el COVID-19 del personal docente y no docente de los centros educativos andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la vacunación contra el COVID-19 del personal docente y no docente de los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Qué información puede aportar el Consejo de Gobierno sobre la vacunación contra el COVID-19 del personal docente y no docente de los centros educativos andaluces?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000512, Pregunta relativa al refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a acometer el Consejo de Gobierno para mantener y financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000513, Pregunta relativa a las mejoras en las condiciones laborales y salariales de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las mejoras en las condiciones laborales y salariales de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio.

PREGUNTAS

¿Cuándo y cómo se van a realizar las mejoras laborales y salariales de las auxiliares de ayuda a domicilio en Andalucía?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000515, Pregunta relativa a las autovías en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las autovías en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Cuántos kilómetros de autovía tiene previsto poner en servicio, en la actual legislatura, el Gobierno andaluz en la provincia de Jaén?

Sevilla, 18 de mayo de 2021.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000516, Pregunta relativa a las auditorías del sector instrumental

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, y D. Macario Valpuesta Bermúdez, presidente del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, y D. Macario Valpuesta Bermúdez, presidente del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las auditorías del sector instrumental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con las auditorías del sector instrumental de la Junta de Andalucía, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno dar a conocer las auditorías del sector instrumental de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

El presidente del G.P. Vox en Andalucía,
Macario Valpuesta Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000518, Pregunta relativa a las ayudas a los negocios turísticos de souvenirs y artesanía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas a los negocios turísticos de *souvenirs* y artesanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los negocios turísticos de *souvenirs* y artesanía andaluza se encuentran en la agonía económica por falta de ayudas o, en su defecto, por insuficientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno implementar más ayudas a estos colectivos?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Francisco José Ocaña Castellón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000519, Pregunta relativa a los expedientes impuestos con imposición de sanción

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los expedientes impuestos con imposición de sanción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocido que Andalucía es la comunidad autónoma con más multas durante el estado de alarma, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad obtenida tras el pago de los expedientes resueltos con imposición de sanción?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Benito Morillo Alejo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000523, Pregunta relativa al aumento de la presión migratoria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al aumento de la presión migratoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los gravísimos hechos que están sucediendo en Ceuta y su posible traslación a Andalucía, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué políticas tiene previstas el Gobierno de Andalucía ante un posible aumento de la presión migratoria, tal y como está sucediendo en Ceuta?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000524, Pregunta relativa a la falta de un Plan Hidrológico Nacional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Moltó García, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Eugenio Moltó García, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la falta de un Plan Hidrológico Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de recursos hídricos está creando alarmismo entre los agricultores a lo largo y ancho de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

Ante la falta de un Plan Hidrológico Nacional, ¿tiene previsto el Consejo de Gobierno alguna actuación al objeto de paliar este hecho?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Eugenio Moltó García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000525, Pregunta relativa a la vacunación del personal de farmacias

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la vacunación del personal de farmacias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los farmacéuticos y los técnicos de farmacia solicitan la reanudación de la vacunación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno implementar la reanudación inmediata del proceso de vacunación del personal de las oficinas de farmacia?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

La diputada del G.P. Vox en Andalucía,

María José Piñero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000529, Pregunta relativa a la línea 3 del metro de Sevilla

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021
Orden de publicación de 20 de mayo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la línea 3 del metro de Sevilla.

PREGUNTA

¿Cuál es la evolución de los trámites que está realizando la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación de Territorio para ampliar la red de metro de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Juan Francisco Bueno Navarro,
Virginia Pérez Galindo y
Antonio Martín Iglesias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000532, Pregunta relativa al apoyo al sector del arroz en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2021

Orden de publicación de 20 de mayo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al apoyo al sector del arroz en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué ha llevado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a apoyar al sector del arroz de Andalucía, eximiendo a las explotaciones del requisito de diversificación de cultivos para acceder al pago verde de la PAC?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

José Ramón Carmona Sánchez,

Virginia Pérez Galindo,

Manuel Andrés González Rivera y

Ángela María Hidalgo Azcona.